

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6. c.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Silverio Papa y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Nuestra Señora de la Ayuda: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Guia, en la capilla de Marcús.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro. en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	m
18	10 n.	14'9	764'	83°		
19	7 m.	15 8	763 8	89		
	2 t.	19	762 8	74		10
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
SSO.		Nubes.	Sale el Sol á 4 horas 33 minutos.			
SO.		Id.				
	SSO.	Id.				
					Se pone á 7 hora 27 minutos.	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 20 de junio, 134 de abono.—3.^a representacion de la aplaudida comedia en 4 actos, original del Sr. D. A. L. de Ayala, titulada: El tejado de vidrio. Dirigida por el primer actor D. José Valero, á quien acompañan en su ejecucion la primera actriz señora Gimenez, señoritas Marin y Fornós, y señores Prats, Ibañez, Ortega y Cuello. Terminará la funcion con el aplaudido baile español. Una escuela de baile en Sevilla. Por la señorita Montero, señor Vadillo, y todo el cuerpo de baile.—Entrada, 3 rs. A las ocho.

El sábado tendrá lugar la 4.^a representacion de la ópera D. Pasquale, que la Empresa de acuerdo con los artistas, destina para beneficio del bajo-cómico, enfermo en esta capital, señor Soarez.

El lunes próximo para beneficio del primer gracioso D. Pelegrin Ros, se pondrá en escena la preciosa comedia, Ojos y oídos engañan.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion n.º 99 de abono, para hoy viernes 20 del corriente.—8.^a representacion del gran melodrama militar en tres actos y un epílogo, originales el primero de Don Juan de Alba, y el segundo de D. Manuel Angelon, titulado: Sucesos de la guerra de Oriente y toma de la torre de Malakoff, y el epílogo titulado: El ángel de la paz de Europa. Exornado con todo el lujo y magnificencia de costumbre.—Entrada, 4 reales, 3.º piso, por la calle de S. Pablo, 3 reales. A las ocho.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Compañía de declamación francesa.—Última función extraordinaria fuera de abono, para hoy viernes 20 de junio, á beneficio de Mr. Demarcy, primer actor del género cómico.—1.º Sinfonía.—2.º Segunda representación del gracioso vaudeville en un acto: *Jobin et Nanette*, ejecutado por Mlle. Pauline Chevalier y el beneficiado.—3.º La comedia drama en un acto que tanta aceptación ha merecido, escrita por la célebre Mme. Emilia de Girardin, titulada: *La joie fait peur*; los papeles están á cargo de las señoras Meraux, Jattiaut y Cesarie, y señores Sandre y Edward.—4.º Primera representación de la comedia en un acto, escrita por MM. Decourcelles y Thiboust, titulada: *Je dine chez ma mère*, desempeñado por las señoras Chevalier, Cesarie y señores Sandre, Devaux, Combes, etc.—5.º Primera representación del vaudeville cómico en un acto: Mlle. Bertrand et Mlle. Raton, por las señoras Mereax y Angeline, y el beneficiado.—Entrada 4 rs.

Nota. Hoy viernes, último día de abono para las ocho funciones que puede dar la compañía francesa.

Otra. Mañana sábado hará su salida la primera actriz Mme. Sandre, con la linda comedia vaudeville en dos actos: *Le changement de main*.

Otra. El domingo por primera vez, el gran drama vaudeville en cinco actos: *La grâce de Dieu*.

Otra. El martes la notable producción de Mr. Alejandro Dumas, hijo: *Le dame aux Camélias*.

Orden de la plaza del 19 de junio de 1856.

Mañana á las nueve y media de ella, en la Ciudadela de esta plaza y bajo la presidencia del señor coronel primer jefe del batallón cazadores de Figueras D. José de la Zendeja, se celebrará consejo de guerra ordinario para ver y fallar la causa formada contra el soldado de la 4.ª compañía del mismo Rafael Guerrero, por el delito de tercera deserción. Asistirán á este consejo como vocales, cuatro capitanes del propio batallón, uno del regimiento infantería de Galicia y otro del de Gerona. La misa del Espíritu Santo se celebrará á las nueve en la iglesia de aquella fortaleza. Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los fines de ordenanza.—El General gobernador interino, Sanchez Arjona.

Otra.

Mañana á las nueve de ella, en el fuerte de Atarazanas y bajo la presidencia del señor coronel del regimiento caballería de Numancia, núm. 14, D. Pedro Caro, se celebrará consejo de guerra ordinario para ver y fallar la causa instruida contra el cabo de dicho regimiento Manuel Gil Ypas, por robo de un reloj al sargento 1.º del mismo Blas Molina. Asistirán á este consejo como vocales, cuatro capitanes del propio cuerpo y dos del regimiento caballería de Calatrava. La misa del Espíritu Santo se celebrará á las ocho y media en la iglesia de Santa Mónica. Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los fines de ordenanza.—El General gobernador interino, Sanchez Arjona.

Servicio de la plaza para el 20 de junio.

Jefe de día, D. Blas Trucharte, comandante del regimiento caballería de Calatrava.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, Galicia.—Escoltas, Constitución.—Pienso, Calatrava.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Estamos autorizados para manifestar que, fiel el Excmo. Ayuntamiento á su compromiso de 1.º del actual, con el fin de que el precio del pan no suba, está abonando á los hornos de esta capital y sus alrededores el aumento que en nuestro mercado han tenido últimamente las harinas.

Sabiendo la escasez de fondos municipales, y en vista de los importantes y diarios arribos de cereales, no podemos menos de escitar la generosidad y patriotismo del Comercio de Barcelona, en la seguridad de que á imitación del laudable ejemplo de su Municipio, no será el último en hacer lo posible para que todas las clases podamos comer el pan con la baratura que es de desear, particularmente estando como estamos ya en la recolección de la cosecha de granos, que, gracias á la Providencia, en general se presenta bastante buena. En consecuencia confiamos también que pronto cesará el costoso sacrificio que la Municipalidad se ha impuesto en obsequio á sus representados.

—Ayer tarde, en el acto de estar desempeñando las funciones de su oficio, cayó desplomado desde el campanario uno de los campaneros de la iglesia de Santa Maria del Mar, conocido por Mariano, quedando muerto en el acto.

—Hemos observado que ya se está canalizando para ser iluminada por el gas la calle de Vertrallans, travesía no muy concurrida y seguramente la mas angosta que existe en Barcelona. No lejos de ella y en muchos otros barrios de Barcelona existen calles mas espaciales, mas concurridas y que cuentan con gran número de tiendas y habitaciones cuyos moradores hace años que están inútilmente reclamando el que les alcance igual beneficio. Es probable que ahora sus justos deseos se verán cuanto antes satisfechos.

—De algunos dias á esta parte se trabaja en la reparacion de las aceras asfaltadas, mejora sumamente indispensable para evitar continuos tropezones y caídas.

—El *Teatro*, semanario de literatura y artes que se publica en esta ciudad, dice hallarse disponibles, y que en la redaccion se recibirán proposiciones de ajuste, los actores siguientes: Señoras Toral, Revilla, Gimenez, Raurell, Tenorio, Samaniego y Mirambell, y los señores Lugar, Calvo, Capo, Balestroni, Bailon y García.

—Parece indudable que, á pesar de los repetidos anuncios, la Empresa del Circo no cuenta ya con la célebre bailarina señora Flora Fabri ni con ninguno de los varios actores y parejas de baile escrituradas para dar funciones durante los meses de julio y agosto.

—El primer actor don José Valero ha sido nuevamente escriturado por la Empresa del Teatro Principal como á director de la compañía dramática que ha de actuar en el próximo año cómico.

—La víspera de San Juan debe ejecutarse en el teatro de Gracia el drama «Espinás de una flor!» á beneficio de un mozo á quien cupo la suerte de soldado. La reunion graciense de que formaba parte dicho jóven es digna de elogio por haber concebido semejante proyecto.

Cotizacion de las acciones de los caminos de hierro en Francia en el dia 13 de junio de 1886:

De Orleans, capital, francos 500, cotizacion 1,365.—Norte, cap. 500, cot. 1,110.—Este antiguo, cap. 500, cot. 940.—Este moderno, cap. 500, cot. 850.—Lyon, cap. 500, cot. 1,475.—Mediterráneo, cap. 500, cot. 1,675.—Mediodia, cap. 500, cot. 747'50.—Oeste cap. 500, cot. 930.—Gran Central, cap. 500, cot. 655.—Ginebra, cap. 500, cot. 800.—Camínos austríacos, cap. 500, cot. 877'50.—San Ramberto, cap. 500, cot. 650.

OLÉRDULA MODERNA. (1)

(APUNTES HISTÓRICOS.)

Las memorias escritas mas antiguas que de Olérdula se han conservado se refieren á la época en que la region donde se halla situada sacudió el yugo de los árabes. Ya desde últimos del siglo IX Monserrat y sus alrededores formaban parte de la España reconquistada y de los dominios del Velloso, cuyo hijo Wifredo II ó Borrell pudo en 903 hacer donacion al monasterio de San Cucufate del lugar de Cervelló, puesto á la entrada de los valles interiores de la montaña de Ordal, que por el lado opuesto domina la region del Panadés. Su hermano Suniario comenzó las hostilidades por esta comarca en donde se internó hasta el punto de poder levantar en 929 sobre las ruinas de la antigua Olérdula un castillo y un iglesia en honor del Arcángel San Miguel y del Apóstol San Pedro. Mas no se hallaba todavia asegurado el país vecino que debia defenderse, no tan solo de los árabes fronterizos, sino de los que habian quedado sujetos á servidumbre. Levantáronse estos con el fuerte ó torre de Granada que habia conquistado Guillermo obispo de Barcelona, cuyo sucesor Wilara la recobró y dió en feudo al caballero Sisualdo por los años de 941. Antes de terminar la misma década se libertaron de los moros los habitantes del término de Wallfornusa haciéndose dueños del territorio. Vemos ademas que siete años despues de la restauracion de Olérdula y antes del recobro de Granada y de la emancipacion de Wallfornusa, en 936 conmutó Suniario á un fiel ó satélite suyo llamado Chalopodio y á su hermano el presbítero Quadamiro el castillo de *Castro vetulo extremo in ipsa Marchia*, es decir, el llamado ahora *Castellví de la Marca* y que fué sin duda *Castellvey* (por Castellvell) *estremes* ó *estrem de la Marca*. Este castillo que linda ahora con la provincia de Tarragona y que se hallaba mas internado que Olérdula hácia la tierra enemiga, debió ser renovado ó conquistado ya en 929, y puesto como primer resguardo de la frontera cristiana; y entonces se le aplicaria la denominacion de *estremes* que no le convino en rigor mucho tiempo, pues no tardamos en ver mencionados castillos situados al occidente de Castellá. El de San Estéban (llamado poco despues de Castellé) que debió formar parte de la primitiva frontera, fué vendido en 967 por el conde Borrell á un tal Semofredo, conocido con el nombre de Amado: señálanse como lindantes con el mismo castillo Castellví, Olérdula, Cubellas, Santa Oliva y Guardia de Bañeras.

Quedaron establecidos los cristianos en la comarca del Panadés, y aunque á últimos del

(1) Ademas de los documentos ya impresos, nos valemos del repertorio de Ribera, del *Cartulario de San Cucufate*, etc.

mismo siglo x estuvieron sujetos á las frecuentes y poderosas, aunque pasajeras irrupciones de los sarracenos, vemos que no abandonaban el territorio, como nos atestiguan sus donaciones no interrumpidas desde 958 en adelante. Curioso es hallar en ellas designados con los nombres actuales la mayor parte de lugares como Viladellops, Subirats, Montagut, Piñana, Querol, Vallmoll, Aviñon, Magriñá, Fontallada, Esputllas, Sanabre, Lacuna alba, Cañellas, castro de Olivella, Ribas (la riba), villa episcopal, etc., situados en Olérdula ó en puntos mas ó menos inmediatos. Preséntasenos un Semofredo, á la vez clérigo, labrador y guerrero, personaje al parecer de alguna importancia que en 969 hizo donacion en el lugar llamado *qua torta* de una torre con sus *cingulos* y el *quadallo* construido por el señor, junto al vado de Sta. Margarida, á la calzada francisca y á unas paredes antiguas. El mismo en su testamento otorgado en 986, dispuso de cien cabras, de varios toneles, de una *exada*, un *chavagó* y dos *portadoras*, de varias *pellices*, de un breviario, un antifonario, un *presario* y un *pasionario*, de una lanza, una espada, un escudo y un caballo con silla y freno.

En el mismo año de 986 cayeron en poder del victorioso Almanzor, no tan solo la capital (que no tardó en recobrase) sino todos los castillos de Cataluña, á escepcion, segun es fama, de los de Cervellon y Moncada. Cayó indudablemente Olérdula que hasta 992 permaneció, no del todo desierta ni tampoco cautiva, pero sí desmantelada. En este año el arcediano Semofredo, auxiliado por sus sufragáneos, determinó renovar la iglesia de San Miguel y San Pedro, y repoblar la ciudad. Restaurada la iglesia suplicó al Obispo Vivas II que la consagrara, y aunque murió antes de ver logrado su buen deseo, bendijo el Obispo la iglesia y señaló de nuevo los antiguos y bastante considerables límites de la población. Estendíanse estos términos desde la Espelunca laya ó Cueva del Rey (sin duda alguna el lugar llamado ahora *dels Caus*, es decir, Cuevas) hasta la laguna de la Palma por la fuente de Cantallops, discurriendo por el torrente hasta las aguas llamadas Aragon; por el cerro de estas aguas hasta el camino de la torre de Almeredo y el rio Mathama, Perafita y el rio Jovexó, Villafirriol (existe una masía *ferriol*) y el acueducto de Bellobono (sin duda el acueducto de que existen restos en Bañeras) hasta juntarse con el rio de San Estéban (riera de Foix que pasa por San Estéban de Castellet, por la Mostallera, Borralleras y Argodarias hasta Puigflorit y por la Pineda Combaluposa hasta el mar; por el medio dia desde el mar por la fuente de Anastasio y Cusinas por Cabrahijo y Gavarrá (existe) hasta la Espelunca del Rey. Hemos de suponer que estos nombres fueron copiados de los de la demarcacion hecha por Suniario, pues antes de 992 hallamos otros de mas moderna fisonomía. No sucede lo propio con respecto á las capillas que en esta época se asignaron tambien á Olérdula, pues casi todas existen y algunas incluidas en el recinto de la moderna Villafranca. Eran las de Santa Digna (que ha dejado el nombre á un torrente), San Pedro (capilla ahora del hospital), San Salvador (existía poco hace), Santa Julia (San Juliá?), otro San Pedro (sin duda el de Moranta ó Molanta), y Santa María (la parroquial ó mas bien la *dels Horts*.)

¿Fué demolida de nuevo Olérdula despues de esta segunda restauracion? En 1003 el Obispo Accio vendió algunos bienes de la Iglesia para restaurar la torre Granada, por haber venido á la potencia del rey de Córdoba fuerte é innumerable ejército en el lugar del Penades y talado todas las marcas vecinas y distantes y asolado hasta los cimientos dicha torre. Segun las mas probables conjeturas fué esta invasion efecto de la victoria de Hinderhera ganada por Almanzor en el año 1.000. Olérdula entónces ó se defendió ó no fué asolada, si alguna consecuencia podemos deducir del silencio de los documentos.

Como quiera que fuese, asegurada ya Cataluña con la victoria de Albesa ganada por Ramon Borell III, mas alejadas ya las fronteras sarracenas, comenzó para Olérdula una época de mayor lustre, en la cual era considerada como capital de condado. En 1020 vemos en ella á la condesa viuda Ermisenda dando un juicio. En 1025 D. Berenguer Ramon el Curvo y su mujer Sancha confirmaron las franquezas de los moradores de Barcelona y su condado y los de la ciudad ó castillo de Olérdula ó Penitense, y en su testamento de 1032 distribuyó el conde sus estados entre sus tres hijos Ramon, Sancho y Guillermo, dando al primero el condado de Gerona, y el de Barcelona hasta el Llobregat á Guillermo y á su madre Guisllá el de Ausona y á Sancho lo que restaba del condado de Barcelona con la ciudad de Olérdula, desde el Llobregat hasta la tierra de los Paganos, si bien los dos últimos debían dominar bajo el obsequio y dependencia del primogénito; reparticion que por otra parte no se efectuó, pues Sancho fué monge y Guillermo cedió tambien sus derechos.

Mas aquí debemos retroceder algun tanto y fijar la atención en una familia ilustre, sin duda la mas encumbrada despues de la Condal y que como tal no se mostraba muy dispuesta á respetarla ni obedecerla.—Adalberto, hijo del difunto vizconde Guitardo y de Geriberga, marchó con el conde D. Ramon Borrell á la expedicion de Córdoba donde murió peleando.

do en el mes de junio de 1010 (en la batalla de Achatalbacar); pero antes de partir habia hecho testamento sacramental, dejando vino que tenia en Moja, trigo en San Estéban de Castellet, copas de plata, bueyes, una sarracena, etc.,—y disponiendo á favor de San Cucufate de la torre de Moja y de sus pertinencias de Albinyana. En las afrontaciones de Moja se nombra Santa Digna, la calzada y *franeza* y en la de Albinyana, Santa Oliva, Villa artigós, Albornar, monte marzello, (monte madello ó Montmell), Castro Caldario, Bera (ahora Bará), Roda, Castellar nuceo, Villa abella, álveo de Galla (Gayá) y Episcopal (La Bisbal).

Poco despues depusieron los testigos del testamento en el altar de San Pedro, cuya basílica está situada en el palacio Moranta. El mismo año compareció en presencia del conde, Geriberto hermano de Adalberto contra el Abad de San Cucufate diciéndo que Moja y Albinyana eran herencia suya y de su hermano y hermana. Comparando estos nuevos datos con los reunidos por Pujades, Bofarull y Piferrer acerca de los Udalardos y Geribertos, resulta evidentemente que el vizconde Witardo ó Guitardo, quien en 977 conmutó con los monjes de San Pablo algunas tierras junto al camino del Puerto allende Monjuich, era padre de Adalberto, esposo de Nevía, de Geriberto que casó con Ermengarda hija de Borrell y de Udalardo sucesor en el vizcondado, que casó con Richilda, hija tambien de Borrell, y fué padre de Guislaberto, obispo de Barcelona y abuelo de Velalardo Bernardo, que casó con la viuda del Curvo: los dos últimos de los cuales tanto molestaron á Ramon Berenguer el Viejo.

Miron Geriberto, que no le fué mas sumiso, hijo como su hermano Folch y Geriberto (que con el título de vizconde menciona un documento como poseedor en las planas cerca de Moja), fué pues primo del obispo Guislaberto, sobrino de Adalberto y nieto por su padre del vizconde Guitardo y por su madre (1) del conde Borrell. En 1030, es decir, durante el reinado de su sobrino el Curvo, testó D.^a Ermengarda á favor de Santa María del Puerto (junto al cual hemos visto á su suegro) y de San Sebastian dels Gorgs en el Panadés; y en 1035 Nevía, viuda de Adalberto, cuñado de la anterior, hizo donacion de un alodio junto á Granada.

En 1041 se nos presenta en Olérdula Miron Geriberto con ínfulas de soberano. Segun un precioso documento conservado en la carta de Pascual, Guillermo abad de Santa Cecilia de Monserrate acudió á Miron Geriberti, *Princeps Olerdulæ*, para detener en corte algunas posesiones, *juxta civitatem Olerdulæ ubi dicunt Illicas* contra un tal Juan que se lo habia usurpado, no obstante que los padres del mismo lo habian donado á dicho Monasterio, cuando le ofrecieron para monge siendo niño. Algunos años despues huyó Juan del Monasterio y á una con su madre se apoderó del alodio, vendiéndolo á un hermano suyo presbítero. Perdonóle el Abad, pero reincidió Juan; compareció el primero ante el Príncipe que sentenció la inmediata restitucion del alodio en presencia de su mujer y otros próceres, demandando al mismo tiempo que Juan fuese perdonado. Accedió Guillermo, le rapó el cabello y la barba *et benedixit es monachum*. Pero se escapó Juan por 3.^a vez, volviendo á ocupar el alodio y á unirse con la mujer que habia dejado y cometiendo otros desafueros. Instó Guillermo y el Príncipe le mandó comparecer *in placitum in Castro Vid* y juntos allí Domnus Miro con su mujer, llamada como su hermana Domna Guilia, Geriberto Juez y otros nobles, á saber: Guillermo Mironis, Guillermo Leopardi, Bernardo Sendredo y Berenguer Guitardi, Guinebaldo, Arnaldo Raimundi y Bouparas Guillermi, declaró el juez Geriberto que el alodio pertenecía *per omne jus* al monasterio. Firmaron todos los señores la sentencia, no menos que Juan con protestas de arrepentimiento.

Muchos años seguiria Miron con la usurpada independencia, hasta que envió el conde á Olérdula, jueces que le sentenciaron á restituir este castillo en el estado en que se hallaba cuando lo recibió, á recobrar para su señor las franqueadas que habia vendido ó perdido, apesar que no era culpable en el *devedament*, ó negativa de recepcion que su hijo Bernardo habia hecho al conde en el castillo de Esapruñá, á resarcir en diez mil sueldos ó en la cantidad que se decidiese por batalla ó duelo judicial los daños que sufrió el conde por dicho *devedament*, á jurar tambien que los mensajeros por él enviados á los sarracenos no habian tratado cosas malas con respecto al conde y á otras condiciones y resarcimientos. Arrepentido entonces ó mas bien apremiado por la justicia y las fuerzas del conde en 1058, el mismo Miron Geriberto que se intitula no ya de Olérdula, sino de San Martin (sin duda la Roca) junto con su mujer Guilia y sus hijos Bernardo y Gondebaldo, por la *culpa máxima* que reconocen haber cometido contra el conde le ceden el castillo del Puerto, herencia de sus ascendientes y de su hermano Folch. El año siguiente el conde y su esposa dieron con-

(1) En 1014 el obispo Deusdedit permutó el alodio de Vichtrano en el término y acceso de Olérdula, en la marca inferior, con Geriberto y su mujer Erga. Si es el mismo Geriberto tuvo pues dos mujeres; pero Miron, Folch y Guilia fueron hijos de Ermengarda.

tra los mismos una sentencia definitiva, á causa de las rebeliones y escesos que diferentes veces habian cometido contra sus bienes y autoridad, segun habian reconocido los culpables, declarándose tales y poniéndose á la disposicion de los condes. Recibieron estos muchas seguridades, entre otras la de que Miron y su familia les harian tener los *emparraments de las franqueadas del Panadés*, pero les concedieron muchos feudos con ciertas reservas y les encomendaron los castillos de Olérdula y de Erapruniano, prometiendo ellos poner los castellanos á la fidelidad de los condes. El año próximo de 1060 Berenguer Guadallo con su señor Miron Geriberto fueron á la expedicion del castillo de Mora en servicio del conde, donde al parecer murieron ambos como buenos. En 1067 vemos á su hijo Domnum Gondeballum encomendar á Raimundo Isimberto el castillo de Erapruniano y el año anterior figuró como juez en una sentencia dada por los condes en el palacio episcopal de Vich. Arnaldo Miron de San Martin, hijo tambien de Miron Geriberto, renovó sin duda mas adelante los conatos de independendia, pues en 1089 se allanó al poder del conde y prometió entregarle las potestades de los castillos de Olérdula y Erapruniano.

Apesar de las infidelidades de sus vasallos inmediatos, no dejaron los Condes de considerar como parte de sus dominios, y no la de menor cuenta, el Panadés y su poblacion mas importante. En una conveniencia firmada en 1063, entre Ermengando de Urgel y Ramon Berenguer, el primero prometió serle fiel en la defensa de sus estados, enumerando despues de Barcelona y su condado, la ciudad de Olérdula y el condado del Panades. Por los años 1065 y 66 los Condes fueron adquiriendo varias partes de la torre de Dela, en la parroquia de S. Miguel de Olérdula, de Alberto Berengario, de Ermengando Ebrini, de Domnucio y Estéban Mir con su hermano Dela: torre que existia todavia en 1263 fuera de Villafranca y que confinaba al oriente con la calzada, al mediodia con el rio de Vitrá, al norte con el castillo Motió (castellmoxó en la clota, segun vemos en otro documento) y al occidente con la Guixera y Pax. En su testamento (1076) nombra el Conde entre lo que deja *pro indiviso* á sus hijos á Penitense con sus castros y luego el castro de Olérdula, el cual se dividieron tres años despues los dos hermanos conreinant, con su potestad y *statica*, al par que Castellvell con su marca, la torre de Domne Dele etc.

Aun cuando la toma y restauracion de Tarragona (1089) debió amenguar en gran manera la importancia de Olérdula, todavia hallamos posteriormente una nueva restauracion de esta, probablemente la tercera, y sin duda alguna la última. En el año 1108 de la Encarnacion, invadió el Panadés una gran muchedumbre de Mohabitas (Allvoravides) y otros sarracenos que incendiaron toda aquella tierra hasta el castillo de la Gelida, profanaron los templos, y despoblaron la provincia. Invadieron el castillo de Olérdula, dando la muerte á muchos de sus habitantes y cautivando á innumerables. Por lo cual Ramon Berenguer, acompañado de muchos nobles, con consejo del Obispo Raimundo y con el asentimiento de Jordan, Vicario de Olérdula, de Bertrando, Suniario y Ayanrico Fulconis, castellanos del mismo castillo, concedió franqueza y seguridad á todos los que en él se estableciesen ó permaneciesen ó trabajasen en su restauracion. Libró de servicios y censos á los que allí edificasen, sin que él ni los castellanos pudiesen espelerlos. Los caballeros podian tener sus hombres sin impedimento alguno, estando obligados tan solo á pagar diezmos y primicias. A los de la castellanía se les abona la mitad del servicio, con tal que construyan, habiten y defiendan el castillo. A los hombres de San Cristóbal ó de otros Santos ó de algun caballero, no se les obligará á reconocer otros señores que los que tenian. Constituye para todos los habitantes paz y tregua dentro de los términos del castillo, es decir, desde Santa Margarida, Moja, Santa Digna, Fontallada, Viladellops y Montrodó. En 1109 reconocido el conde á los auxilios que para la restauracion de Olérdula recibió de Rolando, Abad de San Cucufate y de sus monges, les dió la torre Susana, es decir, la superior (acaso uno de los *castellots* de ahora) con la parte del muro que llega á la iglesia, siguiendo el camino que va de la puerta del castillo hasta la de San Miguel, y ademas Santa María fuera de los muros, y la fragua ó herrería y horno en Moja.

No existia aun Villafranca segun es de ver por los anteriores testimonios. Mas la decadencia de Olérdula que no bastaron á impedir los esfuerzos del conde, la menor necesidad de defensa y consiguiente deseo de buscar una posicion mas cómoda y ventajosa, y el tránsito para Tarragona que demandaba un punto de descanso entre esta ciudad y la capital del condado, todo contribuyó á que de las capillas y casas esparcidas por el llano se formase una nueva poblacion. Levantárase sobre las tierras llamadas antes *franchza y franquedas* y heredaría su nombre al mismo tiempo que sus franquicias, á las cuales se agregarían las otorgadas á los habitantes de Olérdula que en su mayor parte debieron pasar á la naciente villa. Debió tener esta su origen durante el reinado del último conde, y se halla ya mencionada entre los documentos de este en 1160. En 1191 Alfonso II de Aragon confirma, da y

cede á Berenguer de Villafrancha, á Pedro de Villafrancha, á Dalmau de Cayneles y á Vio-lyano de Zarafegera, la villa llamada Villafrancha, situada en el Penitense, con todos sus habitantes presentes y futuros, al propio tiempo que cierta estension de terreno al rededor de la villa que los padres de los mismos habian recibido del antecesor de Alfonso y otros muchos derechos sobre los establecimientos, el mercado, etc. En 1196 el abad de San Cucufate acepta por las *paviladas* de la torre de Moja cierta cantidad de trigo segun la medida recta del mercado de Villafranca; y en 1209 Don Pedro recibe bajo su proteccion á los pobladores de todos los honores ó posesiones que el mismo monasterio tenia desde Llobregat á Tarrasa, segun el modo, fuero y forma, dice, de mis pobladores de Villafranca del Pa-nadés.

El nacimiento y los primitivos aumentos de esta poblacion, sucesora de Olérdula, de-biéronse pues al príncipe de Aragon y á nuestros primeros reyes. Su mayor auge y esplendor abrazó tambien el período de los monarcas aragoneses, pues poco antes de la union de las dos coronas sufrió lo que posteriores escritos llamaron la ruina de la villa. Con nue-vas y sucesivas pérdidas ha ido llegando á nuestros tiempos en que conserva, como un tris-te privilegio, cierto aspecto, menos real en verdad que negativo, de la edad media: si bien no ha perdido su mejor joya, cual es la preciosa capilla de los Hospitalarios.—M. M.

Tarragona 19 de junio.

El temporal último ha causado estragos de consideracion en muchas partes. Sabemos que en los campos de Altafulla el agua arrasó los sembrados, arrastrando los atados de cá-ñamo hasta el mar, de lo que ha resultado grandes pérdidas á los propietarios. Del resto de la provincia fijamente no nos es posible dar cuenta de los desastres que han tenido efecto, aunque se supone no han sido menores.

—Las elecciones de diputado provincial que no pudieron tener lugar en su día en Mont-blanch, tenemos entendido que han de tener efecto el próximo domingo.

—Hace dos ó tres días que en el pueblo de Hospitalet salieron á bañarse al mar dos indi-viduos de la Guardia civil, y hay que lamentar el desgraciado suceso de que ambos fueron víctimas de las olas, si bien se ignora como haya acaecido. Sabemos que uno de los ahoga-dos habia ingresado en la Guardia civil de la provincia estos últimos días, siendo proceden-te de la de Sevilla. Nunca estará demás la debida precaucion en estos casos, pues que ape-nas pasa temporada de baños sin que haya que lamentar desgracias de esta especie.
(D. M. de T.)

Valencia 17 de junio.

Días pasados se presentó al cura párroco de Algemesí un individuo, anunciándole que un cuñado suyo que habia cometido un homicidio, deseaba hacer confesion general antes de emigrar á Africa, y sabedor de las virtudes evangélicas que á tan buen sacerdote distin-guian le habia elegido para descargar el grave peso de su conciencia. Accedió el cura al ins-tante, movido de su buen celo, y el desconocido le entregó un napoleon para que celebrase una misa.

A los pocos días de la entrevista presentóse en efecto el penitente con el desconocido y otros dos individuos. Quedáronse los tres últimos en la habitacion del cura que comunica con la sacristia, y el bueno del sacerdote se entró en la iglesia con el contrito pecador. Al cabo de media hora de confesion el penitente se acusó de un pecado que habia cometido en ofensa de su cuñado y para cuya absolucion era preciso el perdon del ofendido. Así se lo manifestó el sacerdote al penitente, y éste le indicó que toda vez que se hallaba allí el agra-viado se le podia hacer entrar para llenar la formalidad espresada. Accedió el cura con mil amores y fuese á llamar al desconocido entrando á poco con él en la iglesia. Pero cuál seria su terror al ver levantarse de improviso al penitente que le puso una pistola al pecho exi-giéndole el dinero, y al sentir dos puñaladas, aunque muy ligeras, en los dos hombros. El cura cayó al suelo aterrado, dando un grito. La familia alarmada acudió en el acto y los agresores, viendo frustrado su plan, apelaron á la fuga.

El cura tenia en su casa algunas cantidades depositadas por las familias de los mosos sorteables del pueblo, amen de algunos fondos de fábrica.

Los ladrones no eran del pueblo. Dicese que uno de ellos ha sido cogido. (D. M. de V.)

Noticia de los fallecidos el día 19 de junio de 1856.

Casados 3	Viudos »	Solteros 1	Niños 5	Abortos 1
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas 1	
Nacidos: Varones 3		Hembras 2		

REMITIDO.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*:

No es verdad lo que, de una manera algo brusca por cierto, supone «un vecino» queriendo poner en duda la realidad de un hecho.

De resultas del desplome de un lienzo de pared de 16 palmos de alto por 3 de ancho, y no de unos cuantos puñados de tierra, ocurrido en el ámbito de la especie de plazuela que forma la casa del señor Partagás en la calle de la Princesa, parece que el Excmo. Ayuntamiento ha dictado muy acertadamente algunas providencias, entre ellas la de hacer apuntalar otra de las casas inmediatas á la citada, cuyos propietarios son de los que siempre acatan las disposiciones de la autoridad. Esto hace extrañar mas y mas el que la pared de la casa del señor Partagás, que segun se asegura está en gran peligro, no haya sido objeto de reparacion ó derribada hasta la mitad de su altura, para que no pueda ser causa de irreparables desgracias.—En la noticia, pues, que dió el *Diario* hay mas exactitud de la que conviene á los intereses particulares de determinadas personas, y de ahí porque se la quiso desmentir de una manera cuando menos muy indeliberada.—Un vecino del vecino.

Universidad literaria de Barcelona.—*Secretaría general.*

Con arreglo á lo dispuesto por el artículo 233 del reglamento, los alumnos de latinidad y humanidades matriculados en el Instituto agregado á esta Universidad empezarán á examinarse en 23 del corriente á las ocho de la mañana; uego seguirán los colegios privados de esta capital y que estén á menos de cuatro leguas de distancia; y finalmente tendrán lugar los que se hallen á una mayor; para lo cual se trasladarán á los establecimientos respectivos los señores catedráticos comisionados, á los efectos dispuestos en el artículo 232.

Los matriculados para la enseñanza doméstica deberán presentarse á exámenes en el establecimiento en que tengan su matrícula, caso de que residan en el pueblo del mismo, ó á menos de cuatro leguas de distancia: si residen á cuatro leguas, podrán verificar sus exámenes en cualquier Instituto local ó colegio privado que estuviese dentro de un radio igual; y finalmente si estuvieren á mayor distancia, podrán hacerlos en su mismo pueblo con los requisitos prescritos por el artículo 383 del reglamento, en el supuesto de que no quieran usar de la facultad que les concede el artículo 384, de presentarse á exámenes en el Instituto provincial donde tengan su matrícula.

Los alumnos matriculados para la enseñanza doméstica deberán presentarse á exámenes en los respectivos establecimientos al mismo tiempo que lo hagan los alumnos de estos.

La recaudacion de los derechos de examen y consiguiente entrega de papeleta para presentarse á él tendrá lugar, en cuanto á los alumnos del Instituto agregado el lunes dia 23, de diez á doce de la mañana, en esta secretaría general, y en cuanto á los colegios privados y matriculados en enseñanza doméstica el miércoles dia 23, á las mismas horas; debiendo estos últimos exhibir en el acto la papeleta que les libró esta secretaría al matricularles y ademas la conveniente certificación de haber cursado con preceptor que reúna los requisitos del artículo 372 del reglamento. Barcelona 18 de junio de 1836.—P. O. del M. I. S. Rector, Ildefonso Par, secretario.

Anuncios judiciales.

D. Pedro Rodon, juez de primera instancia de distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona.—Por el presente primer pregon y edicto, llamo y emplazo á Miguel Muntané y Fontanals, picapedrero, natural y vecino de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias se presente de rejas adentro en las Cárceles nacionales de la misma, para recibirle declaracion y en su caso y lugar ser oído en defensa, en méritos de la causa criminal que contra él y otro estoy instruyendo sobre robo en la tienda de don Francisco Baxeras, de esta misma ciudad; bajo apercibimiento, de que no presentándose se proseguirá adelante en dicha causa en su ausencia y rebeldia, señalándosele los estrados del juzgado por lugar citatorio, y parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á 13 de junio de 1836.—Pedro Rodon.—Por mandado de su señoría.—Ramon Cailá y Gual, escribano.

Se subasta y el dia catorce de julio próximo se rematará en el juzgado del distrito de San Pedro de esta ciudad, sito en la Rambla de San José, núm. 4 piso 2.º, al tenor de las tabas que obran en poder del subastador público D. Francisco Vila y del inscrito escribano, las fincas siguientes:—Primo. Una casa sita en la ciudad de Tarragona y plaza llamada del Oli, valorada sin deducción de cargas en veinte y dos mil reales.—Otra casa sita en dicha ciudad y plaza llamada de las Beatas, formando esquina, justipreciada sin deducción de cargas en veinte y ocho mil doscientos reales.—Finalmente una pieza de tierra ó sea huerto en parte circuido de paredes, sito junto á la puerta de San Francisco estramuros de dicha ciudad y partida llamada dels Horts, de cabida un jornal y medio, siendo su valor el de veinte y un mil trescientos veinte reales. Debe saberse que dichas fincas se venden bajo dominio incierto.—Lo que se anuncia al público para concurrencia de licitadores.—Dado en Barcelona á diez y siete de junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Por mandado de S. S.—Ignacio Carner escribano.

—En virtud de lo mandado por el señor D. Gregorio Alvarez, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad, con providencia de once del actual en méritos de los autos que Juan Fisa, labrador de las Cortes, sigue contra Narciso Rovira carpintero vecino de Gracia, se ponen á pública subasta ocho casitas compuestas únicamente de bajos, propias de este último situadas en la travesera de Coll-Blanch y término de las Cortes, valoradas en treinta mil ochocientos veinte y seis reales vellón, sin deducción de cargas; habiéndose señalado para el remate el día siete de julio á las diez de su mañana en el juzgado de su señoría sito en la calle de Baños número ocho piso tercero. Barcelona trece de junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—José Gros escribano.

13

Anuncios oficiales.

Gobierno militar de Barcelona y su provincia.—Mañana y días sucesivos se ejercitará la tropa de esta guarnición en tirar al blanco en las inmediaciones del fuerte de D. Carlos. Lo que se hace saber por medio de este periódico para los fines consiguientes.—El general, gobernador interino, Sanchez Arjona.

—Sociedad valenciana de Fomento.—Comision de Barcelona.—La Direccion teniendo presente lo establecido en el art. 13 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general, que debe celebrarse para la renovacion de los señores directores, tenga efecto el 30 del corriente, á las doce y media de la mañana, en el local que ocupa el establecimiento, calle del Eixarchs, núm. 7, en Valencia, y que en la misma Junta se nombren de entre los seis señores directores que han de continuar al frente de la Sociedad los que hayan de desempeñar los cargos de presidente y vicepresidente en el año, contado desde 1.º de julio próximo á 30 de junio de 1837, segun se previene en el art. 16, de dichos Estatutos. Lo que participo á estos señores accionistas poseedores de cinco ó mas acciones nominales, ó de 3,000 ó mas reales en acciones al portador, desde antes del 30 de abril último, se sirvan asistir á dicha junta á los objetos espresados, ó por medio de cartas de autorizacion que se facilitarán en mi despacho; advirtiéndole que los tenedores de cinco ó mas acciones nominales pueden asistir sin necesidad de acreditar esta circunstancia, por constar en los registros de la Sociedad, y los que lo son al portador deberán exhibir estas en el acto de presentarse. Igualmente ha acordado la Direccion que á contar desde 1.º de julio próximo, se pague el semestral de intereses de las acciones de la misma, que vencerá en 30 del corriente, á cuyo fin podrán dichos señores accionistas presentarse con sus acciones ó resguardos. Barcelona 19 de junio de 1836.—El comisionado, José Milá de la Roca.

—Ayuntamiento de la villa de Gracia.—En virtud de lo acordado por esta Municipalidad, el día 20 de los corrientes, á las seis de la tarde, en el salon de estas Casas Consistoriales, se celebrará reunion de señores propietarios, de las casas situadas en la calle Ancha, vulgo de las Monjas de esta villa, para tratar y acordar lo conveniente sobre un asunto interesante, referente á las aceras de dicha calle. Lo que se hace saber por medio de este anuncio á todos los propietarios de la nombrada calle, para que se presenten á la reunion. Gracia 18 de junio de 1836.—P. A. D. A., José Perez, secretario.

—2.º tercio de la Guardia Civil.—Todo individuo licenciado de este cuerpo, que acredite alguna cantidad por concepto de combustible y alumbrado, ó de otra cualquiera especie, acudirá á la Inspeccion general en reclamacion de lo que le corresponda, pudiéndolo verificar asimismo los herederos del que hubiere fallecido. Barcelona 19 de junio de 1836.—El comandante, Mauricio de Alber.

Parte religiosa.

Continúa el devoto novenario al glorioso San Antonio de Padua, en la parroquial de los Santos Justo y Pastor: por la mañana á las siete, se cantará la misa matutinal y por la tarde predicará el Dr. D. Manuel Rodriguez.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Nuestro Señora de los Dolores practicará hoy á las siete de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Rdo. Dr. D. Antonio Crehuet, presbítero.

Continúa el devoto novenario al glorioso San Antonio de Padua, en la parroquial de San Jaime, con sermon que dirá el Rdo. D. Ramon Buldú, presbítero.

Siendo mañana el día del glorioso y angélico jóven San Luis Gonzaga, las religiosas de Nuestra Señora y Enseñanza le rendirán los siguientes cultos: Por la mañana, á las diez, se cantará con música, misa solemne, y en la que panegirizará el pbro. D. Pedro Durán. Por la tarde, á las cinco y media se principiará con media hora de oracion mental y sagrado Trisagio acompañado tambien de la música, seguirá una oracion al Santo, y se terminará con los gozos cantados por las religiosas.

Solemnes cultos y devoto novenario con que obsequia á su angélico patrono la Archicofradía del Protector de la juventud San Luis Gonzaga, en la parroquial iglesia de Nuestra Señora de Belen. Mañana, á las diez, se cantará solemne oficio con asistencia de la capilla de música de San Miguel Arcángel, en el que panegirizará las escelsas virtudes del inmortal jesuita, el Reverendo D. Miguel Puig, pbro. Por la tarde, á las seis y media, se cantará el santo Rosario por la Escolanía de Nuestra Señora de las Mercedes, y explicacion de misterios; seguirá un rato de oracion mental, se dará principio al novenario, y predicará en este primer día, «de la inocencia de San Luis,» el Rdo. D. Juan Viñets, pbro.; dando fin con los gozos.

Parte económica.

CALLE DE FERNANDO,
HOY DUQUE DE LA VIC-
TORIA, NS. 2, 4 Y 6.
BARCELONA.

A LA CIUDAD DE BARCELONA.

CALLE ATOCHA, ESQUI-
NA AL MINISTERIO DE
FOMT.º NS. 8, 10 Y 12.
MADRID.

GRAN BAZAR DE SASTRERIA, UNICO EN SU CLASE.—PRECIO FIJO.

Habiéndose concluido la mayor parte del surtido que se habia fabricado para la presente estacion, y no habiendo podido hasta ahora hacer otro, en razon de los muchos encargos que habia, y encontrándonos ahora mas desahogados: hemos podido fabricar otro inmenso surtido de telas fabricadas á última hora, que no se duda que ya por los precios, ya por las clases y dibujos han de satisfacer á todas las clases.

NOTA DE LOS PRECIOS.

Batas desde 140 rs. precios intermedios, hasta, 500.

Pelissiers desde 90 rs., precios intermedios, hasta 400.

Levitas cuadritos y de hilo, de 18 rs. una, precios intermedios, hasta 40.

Id. de lana y de lanilla, de 70 rs. una, precios intermedios, hasta 140.

Id. de paño, de 100 rs. á 320.

Id. ratinas moiré de lana de 320 rs. á 400.

Id. de lana y seda, buen corte y bien contruidos, de 160 rs. precios intermedios, hasta 200.

Id. Orleans, clase muy ventajosa, de 70 rs., precios intermedios, 120.

Fraques de paño, muy bien hechos, de 160 rs. á 360.

Chaquetas, paño muy fino, de 60 rs. á 140.

Id. lanilla, de 48 rs. á 76.

Id. cuadritos y de hilo, de 18 rs. á 36.

Habrà tambien una abundante coleccion de levitas y levi-sacos de telas llamadas de capricho, á precios muy arreglados.

Se dejan de anotar los precios mas baratos por las razones ya manifestadas en la última circular, y porque los artículos que aquellos comprenden continúan apartados, y se espendeden á precios convencionales sumamente equitativos.

Id. Orleans, de 48 rs. á 80.

Pantalones de cuadritos y otras clases, de 14 reales á 24.

Id. de hilo, de 24 rs. á 56.

Id. de lanilla y lana, de 36 rs. á 100.

Id. de saten, de 60 rs. á 140.

Id. de paño negro, de 50 rs. á 72.

Chalecos de hilo, de 10 á 24.

Id. de piqué, de 18 rs. á 70.

Id. de seda, de 24 rs. á 100.

Id. de raso, de 32 rs. á 60.

Id. de merino negro, de 28 rs. á 40.

Id. de grano de pólvora, muy finos, á 40 rs.

Id. de casimir negro, de 36 rs. á 70.

Id. de bordados, muy buena coleccion, de 28 rs. á 80.

Hay tambien muy buena coleccion de trajes completos, desde 40 rs., precios intermedios, hasta 80.

PARA PROCEDER A UNA LIQUIDACION

se vende una fábrica de alumbres sita en Mazarron, provincia de Murcia, con todas sus pertenencias y derechos. De su inventario y condiciones informarán en esta la señora viuda é hijos de D. Jaime Comas, calle de Boquer, núm. 11, piso 1.º, y en Murcia, calle de la Platería, casa de los señores D. Sebastian y Víctor Servet é hijos.

COMISION DE CONDUCCIONES TERRESTRES DE SAL.

No habiendo tenido efecto el 16 del actual, la subasta anunciada de la conduccion de 8200 quintales de sal desde el Depósito de esta capital al alfolí de Vich, queda prorogada para el dia 20 próximo: cuyo acto tendrá lugar en la escribanía de D. Magin Soler y Gelada, calle de Escudillers blancs, núm. 3, piso principal, á las dos y media y de la tarde, con sujecion al pliego de condiciones que en la misma se halla de manifiesto. Barcelona 17 de junio de 1856.

PILDORAS DE BLANCARD

DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE.

Aprobadas por la Academia de medicina de Paris, autorizadas por el Consejo Medical de SAN PETERSBURGO, experimentadas en los hospitales de Francia, Bélgica, Irlanda, Turquía, etc., y premiadas con menciones honoríficas en las Exposiciones universales de Nueva-York en 1853 y de Paris en 1855.

Cada medicamento debería ofrecer la prueba de su pureza.

Estas píldoras que participan de las propiedades del «yoduro de hierro», convienen principalmente en las afecciones «cloróticas, escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, la amenorrea, leucorrea, anemia, etc.» Sin embargo, antes de comenzar un régimen curativo, es conveniente consultar á un médico, pues mejor que otra persona alguna puede apropiarse la dosis de píldoras á las condiciones variables que presenta la enfermedad ó el enfermo.

N. B. Como prueba de la pureza y de la autenticidad del producto, exijase el «sello de plata realtivo y la firma» del autor que va en la parte baja del rótulo verde.—«Desconfianza de las falsificaciones é imitaciones.

Depósito general, en casa de Mr. Blancard, rue Bonaparte, n. 40, en Paris.

Ventas por mayor en Madrid, en la «Exposicion estrangera», calle Mayor, n. 10, y en las principales droguerías de España.

Depósitos en Madrid: laboratorios de don Vicente Collantes, plazuela del Angel, n. 7, y de don Miguel Collantes, Fuencarral, n. 41; de don Vicente Calderon, calle del Principe, n. 13.—Precio, 20 rs. caja grande, y 12 pequeña, y una instruccion en español.

Barcelona, don José Martí; Bilbao, don Justo Somonte; Cádiz, don José Mateo; Jerez de la Frontera, don Joaquin Fontan; Málaga, don Pablo Prolongo; Pamplona, don Juan Miguel Landa; Sevilla, señora viuda de Troyano, calle de Colcheros, n. 36; San Sebastian, don José Ordozgoni; Valencia, don Miguel Domingo; Valladolid, don Anselmo Huerta; Zaragoza, señor Clavillar. En la Habana, señor Hermand, y Sr. Luis Leriverend; Matanzas, señor Santo, y además en todas las principales farmacias de España y de las colonias españolas. (A. 1097.)

REDENCION DE CENSOS Y CENSALES.

La agencia «La Desamortizadora» unida á la de la «Esperanza», plaza de Palacio, n.º 2, bajos, se encarga de rectificar todas las solicitudes de redencion de censos y censales que por ser defectuosas deben retirar los interesados, cuidando además de llevarlas á debido efecto hasta quedar enteramente despachadas, sin ninguna molestia por parte de dichos señores; todo con tratos ventajosos.

La misma se encarga tambien de verificar los pagos de los sujetos cuyos expedientes de redencion y ventas vayan siendo aprobados.

En dicha agencia se compran los créditos del personal ó sean haberes atrasados, los recibos del empréstito forzoso y los del anticipo de Domenech.

Horas de oficina: de las diez á las dos en todos los dias laborables.

8

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES. TRATAMIENTO por

la señora LACHAPELLE, partera ó comadre, profesora de partos, ventajosamente conocida á la par que celebrada por los resultados que ha dado en el tratamiento de las enfermedades uterinas; curacion pronta y radical sin exigir quietud ni régimen alguno, de las inflamaciones cancerosas y además de las pérdidas, abatimiento, malestar, causas muy frecuentes y siempre ignoradas de la esterilidad, de la languidez que se nota en las mujeres sin motivo aparente, palpitaciones, debilidad, endebles, escitacion producida por los nervios, dejadez y en general de un gran número de enfermedades que hasta ahora y fuera de este método se reputan como imposibles de curar. Los medios que emplea la señora LACHAPELLE, á la vez tan simples como de una infalibilidad absoluta, son el resultado obtenido al cabo de veinte y cinco años dedicados al mas asiduo estudio y á la observacion práctica en el tratamiento especial de las afecciones de que son objeto estas líneas.—Se reciben consultas todos los dias en la rue Monthabor, número 27, cerca de las Tullerías, en Paris.

(A 1071)

7

PILDORAS SALUTIFERAS DEL DR. FRANCK.

VERITABLES GRAINS DE SANTÉ.

Este excelente purgante, conocido y aprobado hace mas de 60 años, facilita la digestión, restablece el apetito, purifica la sangre, cura los dolores de estómago y las jaquecas. Para conocer sus demás propiedades, véase y «exigir» siempre el prospecto impreso por «Lenormant». Por un acuerdo especial y á fin de prevenir toda falsificación peligrosa, irá impreso el timbre IMPERIAL sobre la firma y rúbrica A. ROUVIERE puesta sobre cada caja. En París, en la farmacia, rue d'Antin, núm. 13.

Venta por mayor en España: Madrid, Exposición estrangera, calle Mayor, 10. Depósito en Barcelona, D. Víctor Mar a de Grau, farmacéutico. Precios de las cajas, 7, 9 y 12 rs. 12

Libros.

BIBLIOTECA LEVY.—A 6 REALES TOMO.

En la librería del señor Manero, plaza del Teatro, n.º 7, se hallan las obras siguientes, de esta colección: Lamartine, Les confidences, 1 vol. Gautier, Les Beaux-Arts, en Europa, 1 vol. George-Sand-Mauprad, 1 vol. Indiana, 1 vol. Valentine, 1 vol. Gerard de Nerval, La Bohème galante, 1 vol. Scribe, Theatre, 4 vol. Henry Murger, Le dernier rendez-vous, 1 vol. Le pays latin, 1 vol. Scenes de campagne, 1 vol. Alphonse Karr, Les femmes, 1 vol. Paul Meunier, Scenes du foyer, 1 vol. Bernard, Un homme sociable, 1 vol. Dumas fils, La Vie á vingt ans, 1 vol. Antonine, 1 vol. Souvestre, Confessions d'un ouvrier, 1 vol. Au coin du feu, 1 vol. Un philosophe sous les toits, 1 vol. Poumartin, Contes et nouvelles, 1 vol. Memoires d'un notaire, 1 vol. Carné, Un drame sous le terreux, 1 vol. Sandeau, Sacs et parchennis, 1 vol. Reybaud, Le dernier des Commis-voyageur, 1 vol. Mornard, La vie arabe, 1 vol. Daumas, Le grand, desert, 1 vol. Albirich second, A quoi tient l'amour, 1 vol. 9

CATON POLITICO, POR ROQUE BARCIA, con un prólogo de Emilio Castelar.

El mejor elogio que puede hacerse de la producción de tan eminente escritor, es decir que sus anteriores obras «La verdad social» y la «Cuestión pontificia» han sido buscadas y leídas con tal avidez, que en muy poco tiempo se agotaron las primeras ediciones de ambas, llevando trazas de pasar lo mismo en la que hoy se anuncia, por el afán con que es leída.

Consta de un tomo en 8.º, y se halla de venta á 14 rs. en la librería del Sr. Manero, plaza del Teatro, n.º 7. 0=

SUSPIROS DEL ALMA, CANTOS TRISTES de D. José Blanchart y Camps, socio correspondiente de la Academia de Buenas Letras de Barcelona. Precio seis reales vellón. Véndese en las librerías de Subirana, plaza de la Constitución, y en la de Cerdá, plaza del Angel. 4

TRATAMIENTO HOMEOPATICO CURATIVO y preservativo del cólera, por el doctor Jhar; obra que puede servir á las familias en ausencia del médico: 4 rs. Piferrer, plaza del Angel, y Librería histórica, plaza de la Constitución. 2

AVISOS.

SE NECESITAN DOS MANCEBOS BARBEROS, uno para todo estar y otro para sábados y domingos. Plaza de S. Agustín viejo, núm. 15. tienda. 14

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO para todo estar; que sepa su obligación. Darán razón en la calle de Roig, núm. 11, tienda. 14

HAY UN JOVEN QUE DESEARIA COLOCARSE en un almacén ó fábrica, para encargarse del cobro de las cuentas y arreglar género: sabe escribir y cuentas. Informará don Vicente Viñals, calle del Argenter, n.º 8, tintorería. 5

AVISO A LOS PARROQUIANOS.

La fábrica de cepillos de Juan Pujol, establecida en la calle de San Pablo, n.º 50, se ha trasladado á la calle de la Union, n.º 9, donde continuará sus servicios. 2

IMPORTANTE.

Para una tienda de hilos al por mayor y menor, se necesita un sujeto para regentarla y admitirle por socio; solo necesita para ser admitido, que entienda en dicha facultad y que tenga personas de arraigo que le abonen. Para las demás condiciones, dirigirse á la calle de la Union, n.º 23, chocolatería de la Constanza. 2

EL PROFESOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, D. José Armenter, se ha trasladado á la calle de Escudillers, n.º 48, piso 1.º 9

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.—Su curación por el cirujano Manresa y Castells, calle de S. Pablo, núm. 43, piso segundo; adviértase que no se emplea mercurio y no se paga en caso de no curar. 14

SE NECESITA UN OFICIAL PELUQUERO. Darán razón en la calle de Escudillers, n.º 17, salon. 2

EN LA CALLE DE DULCE, NUMERO 41, entresuelo, se necesita una camarera de 24 á 30 años de edad, que sepa un poco de planchar y coser y tenga personas que abonen su conducta. 0

SE NECESITA UN OFICIAL BARBERO para sábados y domingos. Informarán en la calle Mayor de Gracia, n.º 6, tienda. 0

Dolor de muelas.

D. Rafael Piquer, autorizado por el colegio de Medicina y Cirugía de esta ciudad, hace saber que es el verdadero de cuantos se anuncian que en realidad quita repentina y radicalmente y sin necesidad de la extracción dicho dolor, tanto si es producido de caries como de flojedad de encías: á los dos minutos queda el paciente como si no hubiese tenido dolor jamás. Dicho señor vive en la calle de Carders (vulgo San Culgat), tienda de barbería, n.º 38,

esquina á la calle de la Allada, piso 2.º: recibe en su casa y pasa á domicilio. 0

FERRERIA CATALANA.—LOS SEÑORES accionistas podrán pasar á cobrar en casa del Depositario, el dividendo de treinta reales vellón por accion correspondiente al cuarto trimestre. 5

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO para sábados y domingos. Darán razon en la calle de San Antonio Abad, n. 43 tienda. 8

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO para sábados y domingos, bajo la Riba, número 23. 12

A DEBITORIO, CON HIPOTECA DE CASAS, se emplearán 2.000, 3.000, 8.000 y 16.000 libras. En la agencia de D. Antonio Antayo, calle del Consulado, n. 39, frente pe la Lonja, informarán. 12

AVISO INTERESANTE PARA PASAR UN rato divertido.—El sugeto que quiera aprender varios juegos de manos con toda perfeccion, aunque sea para salir en público teatro, acuda al cerrajero que vive en la calle de Robador, tienda núm. 13, que dará razon. 14

A DEBITORIO, SE TOMARAN 4000, 3000 y 6.000 libras, dando por hipotecas casas en esta ciudad. Solo se tratará con los interesados. Dirigirse á la calle del Carmen, n. 18, tienda, de platero. 12

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO para todo estar, que sepa bien su obligacion, haciéndole los tratos convenientes, en la calle Ancha, núm. 12. 12

EL QUE NECESITE UN HOMBRE DE 30 años de edad y de toda confianza para acompañar algun impedido, llevar recados y cualquier otro trabajo doméstico por una módica retribucion, podrá dirigirse á la fabrica de Pedro Mestra, calle de San Gerónimo, n. 22. 1

SE NECESITA UN OFICIAL BARBERO para todo estar y que sepa rizar. Darán razon en la peluquería de Durh. 9

SE TOMARAN A DEBITORIO, DANDO muy buenas hipotecas en esta ciudad, 8.000 libras que no excedan del 5 por 100 ó aquel menor interés que se convengan; no se tratará con agentes. Impondrán en la imprenta de este periódico. 8

A DEBITORIO SOBRE FINCAS, SE TOMARÁN 4.000 duros: avistarse frente de la Aduana, núm. 3, piso 2.º, casa del señor Bosch. 8

NO HABIENDO TENIDO EFECTO EL DIA quince de los corrientes la subasta que estaba anunciada para dicho día de una pieza de tierra de dos mujadas, siete mundinás y pico, del término de S. Martín de Provencals; se anuncia nueva subasta de la misma para el 30 de los corrientes, á las diez horas de la mañana, en el despacho del notario público del número y colegio de esta ciudad D. Antonio Alsina, en cuyo poder se hallan los títulos como y tambien el pliego de condiciones que por copia tiene asimismo el subastador D. Juan Santasugana. 14

Casade huéspedes.

UNA SEÑORA QUE HABITA SOLA EN una casa recién construida en paraje céntrico de esta ciudad, desea encontrar uno ó dos caballeros á pupilaje ó realquilarles parte de su habitación que la tiene decentemente amueblada. Darán razon en la calle de Codols, tienda número 4. 12

EN EL PARAJE MAS CENTRICO DE esta ciudad, y en un segundo piso admitirán dos ó tres caballeros á pupilaje. Darán razon en la tienda de guantes de la calle de Jaime I, número 9. 12

Ventas.

AGUA doble de Melisa des Carmes déchausés, tan acreditada en Paris. Unico depósito en Barcelona, calle de Llauder, núm. 4, á 10 rs. frasco. 5



LA HERMOSURA DE LA boca.—Polvos superfinos ingleses para mantener sana y blanquísima la dentadura. Hállanse en la farmacia del Oriente, Rambla del Centro, al lado del cuartel de la Guardia civil, donde se entrega gratis un prospecto para su uso. 2

SE VENDE LA FRAGATA ESPAÑOLA Corina, de 438 toneladas de registro, de 3200 á 3400 cajas de azúcar de carga, con forro de cobre de dos años. Dará razon D. J. María Serra.

PERMUTA EN TARRAGONA.

Si las proposiciones fuesen aceptables, se venderá una heredad situada á una hora de distancia de Reus, comprensiva de unos doce jornales, nueve de ellos de regadío con mina propia, olivar, y mas de trescientos cincuenta árboles frutales; su valor se calcula en 4.500 libras catalanas. Como el objeto de la intentada venta es el de adquirir otras propiedades en las inmediaciones de la ciudad de Tarragona, se admitirán tambien proposiciones de permuta. Informarán en Barcelona D. Serapio de Vidal, calle de Petritxol, n.º 1; en Reus el corredor D. José Llorens y Carrera, arrabal de Jesus; y en Tarragona el abogado D. José María de Alemany, con manifestacion de las garantías exigibles caso de permuta ó cambio con otra finca.

CURACION DEL AGUDISIMO DOLOR DE muelas y demás enfermedades de la boca, por el cirujano y dentista D. José Soler. El haber sido muchos años dentista del Hospital y haber ejercido dicha profesion con buen éxito por espacio de 23 años en la Rambla de esta capital, es la mayor recomendacion. Pone toda clase de postizo y por todos los medios conocidos. Dicho facultativo vive en la Rambla del Centro, n.º 9 entresuelo, frente del Gran Teatro del Liceo. 9

El SR. LOB dá 40.000 FRANCOS al que pruebe que el AGUA DE LOB no impide la caída del pelo y no lo hace renacer en las cabezas mas calvas. Precio de cada bot ella, 30 reales. Unico depósito autorizado por el S. Lob. Barcelona, botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon. 8

Jarabe Laroze,

botella 14 rs.

MAQUINAS GASOGENEAS DE BRIET, UNA 68 RS.

PAQUETES DE POLVOS PARA PREPARAR LAS AGUAS CARBONICAS EN DICHS APARATOS, uno 14 reales.

Limonada purgante

Citrato de magnesia liquido.

El citrato de magnesia es un purgante suave y precioso en razon á su modo de obrar; posee las propiedades medicinales de los purgantes salinos, es grato al paladar y apetecible al estómago.

No causa la mas leve novedad, y apeteciéndola los niños se les puede propinar con toda seguridad, siendo preferible á todos los demás purgantes.

Se aconseja contra las indigestiones, la debilidad de nervios, los vahidos, el estreñimiento habitual, inapetencia, las enfermedades cutáneas, los flatos, las irritaciones en general y contra las fiebres ardientes. Precio 6 reales botella.

Farmacia del Globo, plaza Real, y pasaje de Madoz en Barcelona. 8

SE AVISA A LOS SEÑORES CONSUMIDORES que el día veinte y cinco del corriente á las seis de la tarde en el paraje sito entre el fuerte de la linterna vieja de este puerto y el astillero, se procederá á la venta en pública subasta de una partida de carbon de piedra, que se adjudicará al mejor postor, interviniendo el acto el subastador público señor Santasusagna. 6

JARABE DE LAROZE

DE PARIS.

UNICO depósito de M. Laroze en Barcelona, calle de Llauder, n. 4.—Precio CATORCE reales frasco. 2

OMNIBUS. Se vende uno de seis asientos y cupé, de uso particular, en muy buen estado. El confitero de la calle del Carmen, n. 14, informará. 4

COLD-CREAM DEL DR. BAUME.

Mantiene la frescura de la cara, disipa las arrugas causadas por la sequedad, aliza y deja muy lustroso el cabello, dulcifica las llagas, barros y otras erupciones y calma el escozor que deja la navaja. A 2 y á 4 rs. frasco, y á 2 rs. la onza.—Vinagrillo aromático que sin perjudicar el cutis reviste el semblante de un hermoso color natural. Frasco 6 rs.—Pastillas de Mr. Raspail, contra el mal aliento. Frasco 8 rs.—Jarabe de Mr. R. que cura prontamente el escorbuto y otros males que corren los dientes. Frasco 8 rs.—Botica del Oriente, Rambla, núm. 26, cerca del cuartel de la Guardia civil.

EN LA CIUDAD DE MATARÓ, CALLE del Duque de la Victoria, está de venta el hermoso café titulado, De las cuatro columnas, con

su correspondiente sala de baile, y en el mismo se encontrará el interesado para su ajuste.

SE VENDERÁ SI LA POSTURA ES ADMISIBLE á voluntad del dueño, á pública subasta, por el corredor D. Juan Santasusagna, el día 20 de los corrientes, á las cinco de la tarde, en el anden del puerto, cerca de la machina, una partida de hierro, conteniendo pernos, curvas, y planchas; lo que se avisa para los que gusten comprarlo. 14

BOTICA DE TREMOLEDA, CALLE DE ROBADOR.

Licor para teñir el pelo

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este liquido por el pelo, y queda terminada la operacion.

Agua de Hufeland.

Blanquea y hermosa el cutis, quita las pecas ó manchas de la cara y los granos llamados barros (barbs), tan comunes en el rostro de los jóvenes de ambos sexos.

Depilatorio árabe.

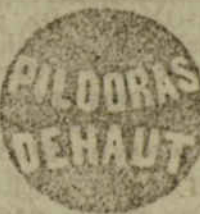
Hace caer el vello ó pelo en pocos minutos sin dejar rojo el cutis.

Mal olor del aliento.

Pastillas para corregirlo á los que tienen esta desgracia, y á los fumadores.

Pomada Scheneider.

Conserva, hace crecer y renacer el cabello.



PROPIEDADES.—ESTAS píldoras vegetales son purgativas y depurativas, purifican la SANGRE, de todos los humores (bilis, flemas, pituitas) que causan la mala salud, curando por lo tanto, casi todas las enfermedades largas y crónicas, herpes, estreñimiento, catarros, gastritis, llagas supurantes, leche perdida, dolores, obstrucciones internas y esa multitud de afecciones sin nombre que constituyen una MALA SALUD.

MODOS DE USARLAS.—Este purgativo es preferible á todos los demás, porque no se toma en ayunas, sino comiendo, y opera tanto mejor cuanto mas fortificantes son los alimentos y bebidas que se toman al mismo tiempo, lo cual evita á los enfermos el disgusto y cansancio que no permiten continuar los otros purgativos hasta el restablecimiento. En Madrid, por menor. Exposicion estrangera, calle Mayor, n. 11. En Barcelona, D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, frente la zapateria. 11

PILDORAS DE MORISON.

El depósito general de las legítimas y verdaderas recibidas directamente del Colegio británico de salud de Londres, está en la botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo n. 1. Barcelona. Tarragona, Dr. Cuchí. Reus, Dr. Andreu.—El agente general en esta de los Sres. Morisson y C.^a de Londres, A. Miret. 5

LOMBRICES (CUCHS). LAS PASTILLAS contra lombrices del Dr. Borrell, que á manera de un dulce son apetecidas por los niños, destruyen las lombrices existentes y se oponen á su desarrollo, evitando muchas de las enfermedades que padecen los niños: 8 rs. caja.

ALMORRANAS (MORENAS). EL BALSAMO anti-hemorroidal del Dr. Borrell es el remedio que cura con mas seguridad y prontitud las almorranas agudas y crónicas, sea cual fuere su causa: 30 rs. bote.

HERPES (BRIANS). ESENCIA Y POMADA anti-herpéticas de Botta. Sin necesidad de tomar baños ni aguas sulfurosas, curan estos dos remedios el uno esierior y el otro interiormente, todas las enfermedades herpéticas y vicios de la piel: 16 rs. frasco de esencia y 16 rs. bote de pomada.

LLAGAS DE LAS PIERNAS. LA POMADA de Beliot es el único remedio para curar radicalmente las llagas de las piernas, por antiguas que sean, pues se han curado que contaban diez y doce años de duracion: 10 rs. bote.

Botica Universal, de Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina á la de S. Ramon. 13

VEJIGATORIOS DE ALBESPEYRES.

Lienzo adherente, para formar el vejigatorio sin emplasto.

Llamamos la atencion de nuestros cofrades sobre los «Vejigatorios aglutinativos de Albespeyres», que se adhieren á la piel como el espadrano y producen la vejiguela en algunas horas sin causar la menor irritacion. Esta es una mejora de que el médico debe tomar nota. No es inútil recordar con este motivo, que el Papel de Albespeyres es la mejor proporcion para mantener abundantemente y sin olor ni dolor, la secreccion de los vejigatorios.

(Paris.) (El Instituto Medical.) N.º 1173.

FABRICA DE TELAS DE PURO HILO A precios módicos y superiores á las extranjeras en Barcelona calle del Carmen, n.º 101. 8

SE VENDEN POR JUNTO O SEPARADO, cuatro máquinas de cien puas, y una de doscientas de retorcer hilo con sus accesorios: dirigirse á la calle del Pasaje, núm. 3, entresuelo de la derecha. 8

SE VENDE UNA CHOCOLATERIA ACRE-ditada y en buen paraje, con todos sus enseres. Darán razon en la calle del Hospital, número 87. 12

EL VIERNES A LAS NUEVE DE LA MA-ñana, se sacará á los Encantes un quitrín muy elegante casi nuevo, y un ómnibus pequeño, todo con sus guarniciones. 2

POR 12 DUROS SE VENDE UN PIANO DE cuatro octavas y media, propio para principiante. El zapatero de viejo de la calle de Llauder, n.º 1, dará razon. 2

Alquileres.

UNA SEÑORA VIUDA DESEA CEDER A

un caballero una habitacion decentemente amueblada. Dirigirse á la calle de Arrepentidas, n.º 3, tienda. 5

SE ALQUILA LA TIENDA Y HORNO DE cocer pan, con sus dependencias notablemente mejoradas, y agua de pié de la casa n.º 49, de la calle del Hospital: las llaves en el piso segundo. 12

EN LA VILLA DE RIPOLL, Y EN MUY buen paraje hay para alquilar una tienda muy acreditada de drogueria, ó para géneros con sus correspondientes muebles, de la viuda de Juan Durán (a) Nasi Baudó, plaza Nueva. 1

ESTA PARA ALQUILAR POR ANUALI-dades el magnifico piso principal de la torre llamada Casa-Blanca del Puchet, en el término de San Gervasio, propio para cualquiera familia distinguida, por razon de las cualidades que reúne, buena agua, aires y deliciosa vista. En la misma se tratará de su ajuste. 12

Pérdidas.

AYER SE PERDIO UN ABANICO DESDE la calle de la Plateria á la de la Merced. Darán las señas y se gratificará su devolucion en la calle Baja de San Pedro, número 1, piso primero. 0

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO una cadena de reloj que se perdió ayer, dia 19 por la tarde desde el Tivoli hasta la farola de la Boqueria se servirá devolverla en la calle de Rech, n.º 35, que se le gratificará. 0

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE HU-biese encontrado una letra de duros treinta, tirada en 13 de junio corriente por D. Carlos de Juevnoit de Alcalá á cargo de D. Juan Oliver de esta, se sirva devolverla en la calle del Conde del Asalto, n.º 13, piso primero, donde se le agradecerá con gratificacion. Se advierte que el pagador D. Juan Oliver está avisado ya del extravío de dicha letra, y no la satisfará mas que á la persona que se le presente para la aceptacion. 12

LA PERSONA QUE EN LA NOCHE DEL miércoles haya encontrado un perrito de los llamados falderos, y se digne entregarlo en la casa n.º 30, bis, cuarto tercero de la izquierda de la calle de Jerusalem, se le dará una gratificacion. 2

Servientes.

UN JOVEN DE 30 AÑOS, DE BUENA CON-ducta, desea colocarse de criado en una casa de esta ciudad, habiendo ya servido otras veces. Darán razon de todo cuanto se necesario acerca de las buenas cualidades y demás de este individuo, en la calle de los Baños, esquina á la bajada de Santa Eulalia, en el almacén de maderas de D. Francisco Brosa. 2

Errata.

EN EL «DIARIO» DE AYER, PAGINA 4997, donde dice «Mirapeix» léase «Soler.» 0

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de cambios de la plaza de Barcelona á 19 de junio de 1856.

res Reales de

	60 días vista.		8 días vista.		servaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....	50'15		5'26	5'23	Por un p. fuerte
Paris.....					
Marsella.....					
	8 días vista.		8 días vista.		
	Dinero	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.....	7'8	0'0 beneficio.	Zaragoza....	1'2	ben.
Cádiz.....	7'8	Id.	Coruña.....		
Sevilla.....	7'8	Id.	Valladolid..	1'2	ben.
Málaga.....	1'4	Id.	Almería....		
Granada.....	1'2	Id.	Tarragona..		
Bilbao.....		Id.	Reus.....		
Santander..	1'4	ben.	Palma.....		
Murcia.....		Id.	Gerona.....		
Alicante....	1'2	ben.	Lérida.....		
Valencia....	1'2	Id.	Gibraltar...		

EFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado. .	42'90	43'	p. c. valor.
Títulos del 3 p. c. diferido.	25'85	25'95	
Billetes de calderilla.	91'50	91'50	
Id. del anticipo de 230 millones.			

ACCIONES.

	Capital.	Desem- bolsado.	
Sociedad Catalana general de Crédito. 2 000 rs.	30 p. c.	67'	67'25
Camino de hierro de B.ª á Mataró. . 2,000 rs.	Todo.	113'	113'50
Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers. 2,000 rs.	Todo.	96'75	97'
Cam. de hierro de Barcelona á Zar. 2,000 rs.	46 p. c.	46'50	46'75
España Industrial. 2,000 rs.	Todo.	103'	103'25
Fabril Algodonera. 2,000 rs.	Todo.	121'50	122'

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado 21 del corriente, á las dos de la tarde, el vapor-correo el Mallorquín, su capitán D. Antonio Balaguer; admitiendo cargo y pasajeros, á precios módicos. Se despacha en los Pórticos de Xirfé, n.º 14. 11

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto para dicho punto el 28 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español Balear, su capitán don Pedro Grau; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal. 0

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Tharsis, su capitán D. Francisco Mercadal, el 24 de junio, á las ocho de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, número 9, esquina á la de Codols. 5

PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas, Vifredo, su capitán don Jaime Castellá, el día 24 de junio, á las ocho de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n.º 9, esquina á la de Codols. 0

PARA CETTE.

Saldrá el sábado 21 del corriente, á las cinco de la tarde, el vapor francés Havre, su capitán Mr. Supply; admite cargo y pasajeros. Lo despacha D. Domingo Miralles y Gil, calle Ancha número 71. 14

PARA MARSELLA.

Saldrá el 22 de junio, á las ocho de la mañana, el vapor español Cid, su capitán D. Pablo Zanné y Oliver; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 14

PARA ALICANTE Y MALAGA.

Saldra del 21 al 23 del corriente la polacra-goleta Bella Isabel, su capitan D. J. Mollar; admite carga para ambos puntos. Lo despacha D. E. Dauner, calle de Dulce, n. 12. 4

PARA PUERTO-RICO.

Se dara a la vela a la mayor brevedad la muy velera y acreditada corbeta San José, al mando de su capitan D. Juan Bautista Robert; admitiendo carga a flete y pasajeros, a quienes ofrece el citado marino el buen trato que le distingue, reuniendo dicho buque para los mismos las mayores comodidades. Se despacha en la calle Ancha, n. 64, cuarto principal. 4

PARA LA HABANA.

Admite cargo a flete y pasajeros, la muy velera y acreditada fragata española Maipo. Se esta forrándola con cobre nuevo para que pue-

da hacer este viaje con mas velocidad, y se avisará muy luego el dia fijo de su salida. Consignatario D. José María Serra. 12

DE ROTTERDAM (HOLANDA) PARA ES-TE PUERTO.

Saldra por todo el presente mes el bergantin-goleta español Félix, capitan D. Gervasio de Marechagu. Lo despachan alli los Sres. Merrem y compañía; quienes al propio tiempo admiten comisiones para la compra de cualquier artículo. 11

PARA MONTEVIDEO.

Saldra por todo el corriente mes el bergantin Sabina, capitan D. Pedro Argimon; el que admite carga a flete y pasajeros. Su consignatario D. Salvador Masó, calle de Llauder, número 5. 11

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.**Mercantes españolas.**

De Valencia en 3 d. laud Sto. Cristo, de 28 t., p. Antonio Saura, con 400 carneros.

De id. en id. laud Josefina, de 43 t., p. José Albertos, con 500 carneros a don Buenaventura Pons, 100 sacos arroz a la señora viuda Aviño y 37 cahices trigo a don Joaquín Martí y Codolar.

De id. en id. laud Ventura, de 29 t., p. Ramon Gallart, con 478 carneros a don Buenaventura Pons, 100 sacos arroz a don Joaquín Martí y Codolar, 50 de harina a don Juan Fontanilles y 20 fardos pieles a don Pedro Bohigas.

De id. en 2 d. laud Pelayo, de 69 t., p. Feliciano Monzó, con 560 carneros a don Estéban Llobet, 50 sacos arroz a don Joaquín Martí y Codolar, 60 id., 70 cahices trigo y 12 pipas vino a don Juan Carsi.

De id., Tarragona y Villanueva, en 7 d., laud Gravina, de 39 t., p. Manuel Aviño, con 49 sacos arroz y 40 cahices habichuelas a don Juan Carsi y 23 pipas vino a don José Sellent.

De Santander y Málaga, en 22 d., goleta Carmen, de 76 t., c. don Luis Casals, con 104 sacos harina y 42 y 1/2 pipas aceite a los señores Garriga y Raldiris, 437 sacos harina a los señores Castelló y compañía, y 200 arrobas cáñamo a los señores Vidal y Cuadras, hermanos.

De Vinaroz en 36 horas, laud Jóven Amparo, de 30 t., p. Juan Bautista Forner, con 2,000 arrobas algarrobas para Rosas, 12 pipas vino a don Juan Masó y Vila, y 6 id. a don José Martínez.

De Valencia en 3 d., laud Margarita, de 39 t., p. José Payró, con 232 cajones tabaco, 120 cahices trigo, 5 pipas aguardiente y 4 bultos botones a don Juan Fontanilles.

De Trieste en 32 d., bergantin Ibizenco, de 225 t., c. don Salvador Boroteu, con 1696 capiro-nes, 1000 remos, 2400 tablas, 225 cajas acero, 85 balas cáñamo y 25 tablones a los señores Ribas y Cantallops, 400 cajas velas y 500 de marrasquino para la Habana.

Ademas 6 buques de la costa de este Principado, con 1000 garrafones aguardiente y 144 pipas vino trasbordo, 1000 arrobas algarrobas a don Rafael Gili, 20 bultos tapones a don Juan Barris, 10 cascos sardina a don Gaspar Dotras, 9 id. a don José Mustich, madera y leña.

Despachadas el 17.

Vapor español Jaime I, c. D. Gabriel Medinas, para Palma, con 100 bultos géneros.—Jave-que San Juan Bautista, c. D. Andrés Barceló, para Almería, en lastre.—Laud San Juan, p. Pablo Sorolla, para Vinaroz, con azúcar, bacalao y pipas vacías.—Id. San Francisco, p. Manuel Guzman, para Benicarló, en lastre.—Id. Carlota, p. José Martínez, para Valencia, en id.—Idem Desamparados, p. José Francisco Domingo, para Valencia, con géneros del país.—Id. Nuevo Salvador, p. Jaime Miralles, para id., con id.—Laud Concha, p. Tomás Soriano, para id., con id.—Id. San Francisco, p. Antonio Rebollo, para Torreveja, en lastre.—Pailebot Cubano, c. D. Antonio Estrada, para Sevilla, con géneros y pipas vacías.—Además 8 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del dia 16 de junio de 1856.**PARTE OFICIAL.****MINISTERIO DE ESTADO.**

Por despacho telegráfico del Vice-cónsul de España en Southampton, de fecha 14 del actual, se han recibido noticias de Puerto-Rico que alcanzan hasta 30 de mayo, y de la Habana hasta el 25 del mismo. En el primer punto se habia desarrollado la fiebre amarilla con mucha vio-

lencia. El ministro plenipotenciario de S. M. nombrado para Méjico, salió de la Habana el 22 de mayo, con destino á las aguas de Veracruz, á bordo de la fragata de S. M. Isabel II, y acompañado por otros cinco buques de guerra. (Gaceta núm. 1.260.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Conformándose S. M. con lo propuesto por esa Dirección general y con lo informado por la de Contabilidad de Hacienda pública, se ha servido resolver, que por ahora, y hasta tanto que sean conocidos exactamente los valores que deban hacerse efectivos por rentas de bienes nacionales, los Administradores principales de este ramo en las provincias presten, en concepto de fianza interina, las cantidades siguientes: 20.000 rs. los de las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Barcelona, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Madrid, Málaga, Murcia, Pontevedra, Santander, Tarragona, Teruel, Zaragoza, Islas Baleares é Islas Canarias: 40.000 rs. los de las de Cádiz, Castellón, Guadalajara, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia y Valladolid: 60.000 rs. los de Badajoz, Ciudad-Real, Logroño, Navarra, Sevilla y Toledo; y 80.000 rs. los de Ávila, Burgos, Coruña, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valencia y Zamora. Cuyas cantidades podrán ser solo admitidas en efectivo metálico ó en los efectos públicos autorizados por la legislación y bajo los tipos que la misma establece, á saber: Deuda consolidada de 3 p. c. ó diferida, y billetes de la Deuda material del Tesoro, al precio de la cotización en la Bolsa de Madrid el día de la entrega: Deuda del personal, representada por títulos de la misma al tipo del 20 p. c.: y acciones de carreteras, por todo su valor nominal.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de junio de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Director general de ventas de bienes nacionales. (Gaceta número 1259.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 16 DE JUNIO DE 1856.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS DE MADRID.

Fondos públicos.—Títulos del 3 por 100 consolidado á 42'30 c. publicado en Bolsa.—
no publicado en Bolsa. 43'15 c. fin del prm. ó vol. id. vol. p. 3
Id. pequeños á—Inscripciones de id. á—Títulos del 3 p. c. diferido á 25'80 publicado
en Bolsa. no publicado en Bolsa. fin del cor. ó vol. fin del pro. ó vol.
Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interés á —Id. no prefe-
rente con interés á —Id. sin interés á —Participes legos convertibles á 3 p. c. a
—Id. del 4 y 5 p. c. á Amortizable de primera á 12'50 d.—Id. de segunda á 6'60 d.
Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emisión de 1 de abril de 1843 á 1.000 rs. Cabrillas.
Id. de 1 de julio de 1843 á 1.000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de
á 4.000 rs. 81. —Id. de á 2.000 83' p.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2.000 82'50 p.
—Id. 31 de agosto de 1852 de á 2.000 86'50
Canal de Isabel II. De á 1.000 rs. 8 p. c. anual 107'
Acciones del Banco de San Fernando 124' p.
Cambios. Londres á 90 días 51' d.—Paris á 8 días 5'32 p.—Albacete 1¼ d.—Alicante 3¼ d.
—Almería 1¼ d.—Ávila 3¼ d.—Badajoz 1½ d.—Barcelona 1½ d.—Bilbao 1¼ p. d.—Burgos
1½ p. d.—Cáceres par d.—Cádiz par d.—Ciudad-Real 1½ p. d.—Córdoba 3¼ d.—Coruña 1½
d.—Cuenca 3¼ d.—Granada 1 p. d.—Guadalajara 1½ d.—Jaén 1¼ p. d.—León par p. d.—
Logroño 3¼ d.—Lugo 3¼ d.—Málaga 1½ d.—Murcia 1¼ p. d.—Orense 1 d.—Oviedo 1¼ d.—
Palencia 3¼ d.—Pamplona 1½ d.—Pontevedra 3¼ d.—Salamanca 1½ d.—San Sebastian 1¼ d.—
Santander 1½ p. d.—Santiago 1¼ d.—Segovia 1¼ d.—Sevilla par d.—Toledo 3¼ p. d.—
—Valencia 1¼ d.—Valladolid 1½ d.—Vitoria 1½ d.—Zamora par d.—Zaragoza 1½ d.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID.

Al Director de la *Gaceta* se ha comunicado, para su inserción literal en esta, la siguiente:

Con motivo de la votación que hubo en las Cortes sobre la proposición relativa á los comités progresistas, han hecho algunos periódicos varios comentarios, reducidos todos á suponer que el Duque de la Victoria se ha declarado en contra de los progresistas, hasta el punto de cerrar la entrada en su casa á aquellos de sus amigos que apoyaron con su voto las ideas de la comunión progresista, y que se ha puesto á la cabeza de sus adversarios.

Estamos autorizados para declarar que es inexacto todo lo que precede; que el Duque de la Victoria «lamentó» las divisiones del partido liberal, al cual desearía ver unido; pero que de existir aquellas, á pesar suyo, no ha pensado mas que en cumplir su misión y su compromiso con la Reina y la nación, de respetar y ejecutar la voluntad nacional, legalmente manifestada por las Cortes constituyentes.

Si hubiera sido llamado á la Presidencia del Consejo en tiempos normales, habría sometido á la Reina su sistema de gobierno, y, aprobado por S. M., lo hubiera llevado á las Cortes y sostenido en ellas sin alteración alguna y conforme á las prácticas constitucionales. Pero nombrado

En los momentos de la victoria de una revolucion, que proclamaba la caída de lo existente y la reconstitucion de las leyes y gobierno del pais, hallándose él con la espada desenvainada en defensa de la libertad y fueros de la nacion, se guardó muy bien de presentar su pensamiento de gobierno, que hubiera podido traducirse maliciosamente por el deseo de imponer su voluntad, como ley, á la Reina y al pais, y se limitó á lo que la situacion de este y su posicion militar le prescribian; que era emplear su espada y su influencia en redimir la libertad de la nacion, para que ésta, y no él, en uso de su soberanía, resolviese la reorganizacion y gobierno que debian regir en adelante:

Conforme á esta palabra, solemnemente empeñada, se ha abstenido de ejercer una iniciativa que impidiese la manifestacion de la voluntad nacional; limitándose á respetar esta y á hacerla respetar en la forma que era espresada por la mayoria de las Cortes, y por lo mismo no ha hecho cuestiones de Gabinete sino aquellas en que se envolvía una condicion necesaria para el ejercicio del Gobierno que se le habia confiado, ó una de las prerogativas de la Corona que, como su Ministro, estaba obligado á defender. «Gobernar siempre con la mayoria de las Cortes constituyentes, cualquiera que fuese la idea que representase, como espresion legal de la voluntad nacional, ha sido y será su conducta ante la Asamblea constituyente» mientras ocupe la Presidencia del Consejo.

Es, pues, del todo inexacto cuanto en contra de esto se ha dicho, y ofensivo en alto grado al Duque de la Victoria; porque equivaldria á suponer que habia faltado á la lealtad debida á su patria y á su Reina, dejando de respetar la voluntad nacional para imponer la suya.

—Ayer no asistió, por hallarse levemente indispuerto, el señor Presidente del Consejo de Ministros al solemne acto de pedir á S. M. la mano de la Serma. Sra. Infanta doña Amalia, hija del Sermo. Sr. Infante D. Francisco, el enviado en mision extraordinaria por S. M. el Rey de Baviera.

(Gaceta de Madrid.)

Madrid 16 de junio.

La *Revista Militar* niega resueltamente que jamas los generales de Vicálvaro agitarán la cuestion dinástica en favor de D. Pedro V y en daño de nuestra legítima soberana.

—La *Regeneracion* decia hace dias que corrian rumores de un grave suceso ocurrido en el Congreso. Sobre esto se han pedido por la prensa esplicaciones, y la *Revista Militar* contesta que lo que se ha dicho, y que sin duda ha dado origen á aquellas preñadas palabras, es que se habian descubierto algunos preparativos para reproducir en el Congreso el atentado del 7 de enero. Pero como esta esplicacion no deja de ser grave, añadiremos que el resultado de nuestros informes es que se cogió á un nacional con el fusil cargado.

—La *Discusion* periódico demócrata, reprueba que se festeje por el gobierno español el nacimiento del príncipe imperial francés. Es de advertir que el festejo á que alude la *Discusion* es una paga extraordinaria que el gobierno ha mandado dar á los legionarios franceses que hayan servido en España.

—Al publicarse el veredicto del jurado que condenaba al *Padre Csbos*, dice la *Nacion* que los amigos de aquel periódico prorrumpieron en escandalosos denuestos contra los individuos del tribunal.

—La *Iberia* ha desmentido que se hayan entablado por los puros negociaciones para transigir sus diferencias con el gobierno, y cuanto se ha dicho sobre este asunto.

—En confirmacion de lo que dijimos dias atras, afirma la *Nacion* que el gobierno español no enviaria, como se ha dicho, expedicion alguna contra Walker.

—La *Espana*, periódico de oposicion, felicita al gobierno por no adherirse á los protocolos de París en la parte que tiene relacion con el corso.

—Parece que en la Sociedad mercantil española han surgido algunas disidencias con motivo de la venta de acciones, hechas segun dice un periódico por uno de sus fundadores faltando á los compromisos verbales que habrán tenido entre sí.

—El señor D. Nazario Carriquiri ha dado un manifiesto rechazando, en la parte que le corresponde, las imputaciones hechas contra doña María Cristina, á quien se atribuye una participacion en las obras del puerto de Valencia. El señor Carriquiri afirma en su manifiesto que aquel negocio era solo suyo.

—La comision de ensanche del puerto de Barcelona se ha ocupado estos dias de su cometido, pero sin resultado definitivo, pues reina diversidad entre la opiniones. La mayoria de la comision no se opone á que se lleve á cabo esta obra, mas en lo que andan divididos los pareceres es en si debe permitirse que se emprendan desde luego los trabajos ó si no deben estos principiarse hasta que se haya resuelto la cuestion de ensanche, por si fuese conveniente modificar los planos con arreglo á las exigencias de la nueva ciudad.

—Hace cuatro meses se presentó en la parroquia de Salcedo (Galicia), una fiebre caracterizada desde luego con el nombre de tifus, que en sus primeros pasos condujo al sepulcro familias completas: siguió estacionada en uno de los barrios denominado Pajariña, cau-

sando en él varias víctimas, y en la actualidad se generalizó por toda la población, cuyo vecindario en su mayor parte se halla atacado, y amenazado de muerte.

—Ayer los demócratas sostenedores del voto de censura contra el general O'Donnell escitaron á los progresistas puros á que votaran su proposición; pero no hallaron acogida, comprometiéndose lo mas algunos de ellos á abstenerse de votar. Las razones dadas por el general O'Donnell han sido sin embargo tan convincentes que la mayoría de los puros han votado hoy á su favor.

—Ayer se verificó la reunion de letrados y hombres políticos convocada por el señor Cortina para ver lo que debiera hacerse en el asunto de la Reina Madre. Parece que asistieron los señores Cortina, Perez Hernandez y Diaz Perez, como defensores de aquella señora, y los señores Mon, Pidal, conde de Velle y Carriquiri, en el concepto de ministros que fueron bajo la regencia de S. M. la Reina Madre, de letrados ó de representantes de sus intereses en España. Despues de examinarse profundamente la cuestion, se resolvió esperar instrucciones de la Reina Madre.

—Se cree, aun cuando no es cosa resuelta, que á fines de julio pasará la corte á la Granja y que acompañará á SS. MM. como ministro el señor conde de Paredes.

—La Bolsa de Madrid de hoy ha recibido alguna animacion. El consolidado se hizo y publicó á 42-30 y á última hora continuaba hallando dinero á este precio. La diferida tambien se hizo y publicó á 25-80 sosteniéndose firme el dinero una hora despues de cerrada. La amortizable de primera ha experimentado un alza de 10 céntimos habiendo estado solidada á 42-50. Las acciones del canal de Isabel II continúan á 107; las de carreteras de abril de 49 rs. siguen ofrecidas á 81 y las de 29 á 83; las de junio han experimentado una baja de 50 céntimos, quedando ofrecidas á 81-50, las acciones del Banco de España han sufrido una baja de 1½ quedando á 124 p.

—Coruña 12.—El dia 10 salió de la Coruña el Capitan general con direccion al Ferrol, pasando por Betanzos, para girar una visita por el distrito de su mando. Salió en su coche particular escoltado por 20 caballos, y mientras dure su ausencia queda encargado del despacho el general segundo cabo.

—Una rica casa de comercio de Valladolid piensa establecer esta temporada de baños una casa flotante.

—La sesion de Cortes se abrió hoy á la una y media de la tarde, desde cuya hora se encontraban en el banco azul todos los señores ministros; en las tribunas se notaba tambien gran afluencia de espectadores. Leida el acta de la anterior, fué aprobada sin reclamacion alguna.

Concluido el despacho ordinario, se dió cuenta de una proposicion firmada por los señores Figueras, García Ruiz, Sorní y otros diputados, concebida en los términos siguientes: «Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que el general O'Donnell no ha cumplido con la ley de 2 de agosto de 1855.»

El señor García Ruiz se levantó á sostenerla, comenzando por ofrecer el Congreso datos suficientes á probar la necesidad de la proposicion, y con este fin citó su señoría un caso en el cual se habia concedido un gredo en vez de un ascenso, y otros varios mas en los que segun el señor García Ruiz, no se habian cumplido los preceptos de esta ley, y habiendo manifestado tambien que sabia de algun oficial á quien se le habian concedido varios ascensos sin necesidad, el señor O'Donnell pidió su nombre y el señor García lo manifestó, en cuyo acto se oyeron dos aplausos en las tribunas, y el señor Presidente mandó despejarlas á los que lo habian hecho. Terminado este incidente continuó el señor García Ruiz, defendiendo la proposicion y declarando á las Cortes, finalmente, que si acaso era desechada, al menos constaria que la democracia habia hecho cuanto era posible por defender los derechos de los militares.

El señor O'Donnell obtuvo la palabra para decir á la Asamblea que ningun ministro podia esperar el voto de censura con menos motivo que su señoría, toda vez que este se fundaba en su retroceso por no haber atendido á los militares perseguidos, siendo asi que ha hecho mas que lo que estaba en el espíritu mismo de las Cortes que votaron aquella ley; luego declaró que todas las gracias que se habian concedido y negado lo habian sido con e parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, oyendo al fiscal letrado y al militar á quien se remitian todos los expedientes para aconsejarse sobre si estaban ó no comprendidos en la ley, y despues de manifestar el señor O'Donnell que ningun procedimiento sobre el particular habia sido arbitrario, citando para ello muchos ejemplos de negativas de gracias y haciendo notar entre otros el atrevimiento de ciertos oficiales que habiéndolas obtenido en 1848 por defender aquel gobierno, resultaron luego complicados en la revolucion, onsiguientemente encarcelados, por cuyo sufrimiento pedian ahora tambien otra gracia.

Por último, su señoría manifestó que era llegado el momento de entrar en una marcha mas conforme con las posiciones de cada uno, terminando por decir que esto sucederá cuando á todos los oficiales del ejército se les haga saber que los grados y ascensos no los obtendrán sino por riguroso ascenso ó por grandes servicios prestados á la patria. El señor García Ruiz rectificó despues y lo mismo el señor O'Donnell usando en seguida de la palabra el señor Galvez Cañero, como fiscal del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, para esponer al Congreso que ningun departamento ha presentado al Tribunal tantos expedientes como el de la Guerra, haciendo con este motivo una relacion de casi todos ellos. El señor O'Donnell rectificó todavia algunos otros hechos citados por el señor García, y luego se levantó el señor Figueras para apoyar tambien la proposicion, con motivo de una alusion personal habiendo rectificado el señor Galvez Cañero, el señor Figueras y otra vez el señor O'Donnell, se procedió á votar la proposicion resultando desechada por 147 votos contra 11. (C. A.)

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 14 de junio de 1856.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comision de instruccion pública una esposicion de varios profesores de primera educacion.

Pasaron á la comision de peticiones las presentadas en Secretaria, que comprendian desde el núm. 1340 al 1357; y á la comision de aranceles pasó una esposicion que presentó el señor Ametller, de un considerable número de vecinos de Sevilla, pidiendo la prohibicion de la esportacion del corcho no elaborado, ó que si hay salida de él en pan se pague un derecho crecido.

ORDEN DEL DIA.

Preguntas.

El señor CAMPRODON: Desearia saber el Estado de nuestras relaciones con Méjico, y lo que haya de cierto en lo que se dice de haber aceptado España la mediacion de Francia.

El señor ZAVALA, ministro de Estado: Las relaciones con Méjico no han mejorado despues de las últimas noticias. El señor Alvarez, nombrado representante del Gobierno, recibió las instrucciones convenientes, y salió de la Habana con cuatro buques de guerra para Veracruz. El gobierno ha tomado otras medidas, y no perdonará medio hasta conseguir completa satisfaccion.

El gobierno frances ha ofrecido su amistosa mediacion en los asuntos de Méjico, deseoso solo de la avenencia, sin prejuzgar nada, y el gobierno español se propone aceptar esta mediacion sin perjuicio de que continúen adoptándose disposiciones para que nuestro decoro quede como corresponde.

El señor FIGUERAS: El señor ministro de Estado ha ofrecido traer aqui el proyecto de navegacion ultramarina, sobre el cual presentaron proposicion varios diputados, cuya iniciativa coartó el gobierno con aquella oferta. ¿Cuándo viene ese proyecto?

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Hace dos dias ó tres que los negocios de Ultramar están pasando al ministerio de mi cargo: ese expediente está en curso, haré cuanto esté de mi parte por traerlo pronto, y deseo que sea lo mas breve posible.

Interpelacion del señor Feijóo Sotomayor.

El señor FEIJOO: Señores, no se trata de un articulo de ley cuestionable, de un círculo mas ó menos numeroso, de una cosa mas ó menos insignificante; se trata de España, de su poder como Estado, y vengo á probar que sus intereses han sido hollados por el extranjero cuando estaban confiados al celo de los señores Luzuriaga y Zavala. Ruego al Sr. Presidente se sirva recordar á los señores diputados que se hallan fuera del salon que la cuestion de que voy á tratar es gravísima.

Esta es aquella cuestion curiosa que dió motivo al Presidente los Estados Unidos á mensajes extraordinarios; cuestion cuyos antecedentes se han reclamado mas de diez veces aqui, sin que haya sido posible verlos en la mesa de las Cortes: la cuestion que ha hecho decir á la prensa que nuestro honor estaba mancillado en el gran proceso cuyos autos se han reclamado, y no hemos podido ver.

En 18 de diciembre de 1854 decia el Sr. Luzuriaga que nuestro decoro quedaria á salvo en la cuestion del *Black-Warrior*. En 5 de marzo de 55 su señoría prometió presentar á las Cortes los documentos relativos á esa cuestion. En 2 de abril se reiteró este ofrecimiento para cuando el asunto estuviese concluido. En 3 de mayo decia el señor Luzuriaga que el asunto del *Black-Warrior* se habia concluido, pero que convendria aplazar su presentacion para cuando terminasen otros dos negocios. Señores, si Ciceron se sentase en estos banco se levantaria á esclamar: *Quousque tandem abutere Luzuriaga patientia nostra!*

En 6 de enero de este año el señor Zavala ofreció explicaciones, que dió en marzo; pero los documentos, el espediente pedido, no se han traído aquí. Ahora bien, ¿puede soportar la dignidad de las Cortes que de este modo se defraude su patriótica vigilancia, y que continúen repitiéndose esos subterfugios dilatorios que salvando la buena fe de sus autores, no pueden menos oler á superchería?

Señores, si tanta justicia hay aquí, si tan justos habeis andado, ¿porqué no os habeis apremiado á traer esos documentos, siquiera para anonadar á los que afirman, como afirmo yo, que habeis atendido á la justicia ni habeis salvado el honor nacional?

En las explicaciones del señor Zavala no halló sino tres pensamientos de importancia, y los son inexactos. Dice el señor Zavala que el consignatario del *Black-Warrior* quiso reformar el tiempo el manifiesto; que el buque navegaba cargado con conocimiento de nuestras Autoridades: que había un convenio anterior entre nuestras Autoridades y el jefe del buque, cosa que me parece conveniente que un ministro de la Corona la haya dicho en pleno Parlamento.

Pues, señores, todo esto es inexacto. Cuando pruebas no se presenten, debo decir que las autoridades españolas no acostumbran á ver impasibles el fraude, ni hacer contratos con el anglo para ello. Las pruebas que posee el señor Zavala ha tenido su señoría que buscarlas en Washington y Nueva-York, mientras que las mías están en el espediente, en ese espediente guardais bajo cien llaves.

El señor Luzuriaga en sus explicaciones nos dijo en 29 de marzo: las pacas de algodón no vienen por de contrabando en la isla. Señores, cuando por medio de una declaración falsa sustraemos al pago de unos derechos, se dice que realizamos un contrabando: ¿no sabe su señoría? Contrabando puede existir sin que exista consumo.

El peso es lo que debía pagar ese buque á las cajas de la Habana, y en esa cantidad venia fraudarlas por mas que el señor Luzuriaga haya dicho otra cosa. Un error no puede sostenerse sino por medio de otros errores, y así la manifestacion del señor Luzuriaga de que el buque cargado de pacas de algodón realmente no iba cargado, por que el cargamento era en el fondo de la palabra un lastre, no ha podido menos de dejar estupefactos á los comerciantes y otros. Pero sea de esto lo que quiera, yo creo, señores, que en esta cuestion el señor Luzuriaga no ha abogado por los intereses de España de la manera en que estaba obligado á hacerlo; que mas que en otra cosa se ha entretenido su señoría en increpar á funcionarios españoles que han cumplido con su deber.

Lo que ocurrió al *Black-Warrior* es bien sabido de todos. Entró el buque en la Habana, y detuvo el Capitan que iba en lastre; se detuvo algunas horas, y lejos de rectificar el manifiesto lo antes habia dicho, y cuando vió que se iba á proceder al registro, dijo que estaba cargado de pacas de algodón. Del registro resultó que no eran 400 pacas sino 937 las que contenia. Hicieron un sumario, y despues de correr todos los trámites legales, se le vino á imponer una multa de 6,000 duros, permitiéndose en seguida la salida del buque, y por último, hasta esa hora se vino á perdonar.

Incluido el espediente gubernativo, empezó el diplomático, que ha tenido la solucion que sabemos, y yo no puedo menos de decir que en mi juicio procedió con suma debilidad en tanto al señor ministro de Estado.

Yo he dicho que el espediente ha pasado al Tribunal Supremo de Justicia, y seguramente la Europa habrá dado una carcajada cuando haya sabido el trámite que ha seguido este asunto; y de todas maneras sépase que el Tribunal que está encargado de fallar sobre lo que yo he dicho de la debilidad del señor Luzuriaga está presidido por su señoría mismo.

Yo he dicho la mayor parte de lo que interesa en este asunto, y me reservo estenderme á porcion de detalles cuando el espediente venga aquí, porque no consideraré como dignas contestaciones que se me dieren si en ellas encuentro evasivas para traer el referido espediente.

Los señores diputados dirán despues de esto si están ó no en el caso de tomar una actitud enérgica en este asunto, acerca del cual he cumplido con mi deber interpellando sin detenerme ante las consideraciones de ninguna persona, porque yo no me detendré nunca ante la evasiva de ninguna especie, cuando vea, como hoy, ajada mi patria y menospreciadas sus autoridades.

El señor ZAVALA, ministro de Estado: Señores, se ha tratado aquí de un asunto de que todos los señores diputados pueden tener noticia, porque creo que es esta la cuarta vez que se ha traído en el Congreso este negocio. Yo dejaré al señor Luzuriaga que conteste á las inexactitudes del señor Feijóo, y me limitaré á contestar á algunos puntos, empezando por decir que el espediente no se ha traído aquí es porque las Cortes no lo consideraron conveniente.

En su señoría que no presentó el capitán del *Black-Warrior* el manifiesto en tiempo oportuno, desde que se establecieron los vapores que tocaban en Cuba, venia siguiendo la costumbre tolerada por los empleados de manifestar de que el buque iba en lastre.

Los entorpecimientos que son consiguientes en los puertos para llenar ciertas formalidades, Ni una sola vez presentó el capitán de ese buque su manifiesto que no fuera en lastre, y largo se sabía que llevaba siempre pacas de algodón; por consiguiente en los 36 viajes que ha hecho ese buque se habia formado esa especie de costumbre de presentarle en lastre á las autoridades.

El señor Feijóo se ha fijado mucho en esta cuestion del *Black-Warrior*, sin duda por las relaciones que tiene con el que fué Capitan general de Cuba, persona que protegió mucho al señor

Feijóo. El capitán del *Black-Warrior* presentó su manifiesto en lastre, y sucedió lo que aquí tantas veces se ha repetido y que yo escusaré por no molestar á las Córtes. El resultado es que el gobierno creyó que eran atendibles las reclamaciones del capitán del buque, y si no las atendió desde luego, fué por los términos en que se esponían esas reclamaciones por el señor Soulé.

Retirado el señor Soulé, y cuando ya no había denuestos, el señor Luzuriaga resolvió este asunto con la justicia que S. S. los resuelve todos. Una vez acordada la indemnización, á mí no me correspondía más que abonarlo, y esto es lo que he hecho.

Yo no puedo seguir al señor Feijóo en el camino de denuestos que ha seguido, y dejó al señor Luzuriaga que conteste al discurso de aquel señor, concluyendo yo con pedir á los señores diputados que no presten asentimiento á las palabras del señor Feijóo, porque todas ellas carecen de exactitud.

El señor LUZURIAGA: El que ha sido ministro no debe extrañar que me encuentre yo en esta situación de permanente resistencia: podría si extrañar la forma en que S. S. ha querido residenciarme; pero yo no la extraño, porque cada uno tiene la suya.

El señor ministro de Estado ha hecho bien en no contestar á todo el discurso del señor Feijóo; yo sí lo haré, porque á mí me hacen poco efecto las palabras. Por lo demás los señores diputados habrán visto que el lenguaje empleado por S. S. no es digno de esta Asamblea, y yo me haría indigno de pertenecer á ella si me rebajase á seguirle.

El señor FEIJOO: Pido que el señor Luzuriaga diga las palabras que no son dignas de este lugar.

El señor LUZURIAGA: Yo me refiero á la memoria de los señores diputados. Todas las injurias que pueden dirigirse á un ministro han salido de boca de S. S.

Ha hablado de debilidad, ha dicho que el ministro ha olvidado la dignidad, y no le ha faltado más que decir que se ha vendido, pero yo se lo perdono á S. S. en gracia de haberme proporcionado la ocasión de hablar de este asunto, que ha servido de pábulo á la prensa; y yo debo decir aquí, que ni escribo ni hago que escriban en los periódicos, porque mientras sea diputado no he de tener mas órgano que la tribuna.

Vamos á ver cual era la situación de este asunto cuando yo entré en el ministerio. S. S., que por un lado se lamentaba de que no hubiera venido aquí el expediente, por otro ha traído aquí pormenores que aunque no exactos, demuestran que tiene noticia de él, y yo creo con el señor Ministro de Estado que el deseo de defender á una persona dada es el que ha inspirado al señor Feijóo un lenguaje, que de otro modo no me sabría explicar.

Cuando yo entré en el Ministerio encontré el asunto en el estado siguiente. El señor Ministro de Estado ha dicho ya que el *Black-Warrior* había hecho 36 viajes desde Móvil á Nueva-York tocando en la Habana para recoger ó dejar viajeros. En estos 36 viajes, el capitán del buque había dado su manifiesto diciendo que el vapor iba en lastre aunque se sabía que llevaba pacas de algodón ó efectos analogos. Yo no diré que había un pacto espreso entre los empleados de la Aduana y el capitán, pero lo que había indudablemente era una tolerancia convenida. Por efecto de esa tolerancia el capitán daba como lastre unos efectos que no eran de consumo en la Habana que por consiguiente no podían servir para hacer el contrabando; pero llegó un día en que se quisieron hacer cumplir los reglamentos; y entonces ocurrió lo que aquí se ha repetido mas de una vez.

A mi entrada en el Ministerio tenía yo que optar entre dos sistemas: primero, ó dar largas á las reclamaciones de los Estados-Unidos y no decir nada, cosa que hubiese sido sumamente fácil, ó seguir el sistema que seguí de resolver la cuestión de la manera que dictaba el buen sentido.

Dice S. S. que el buque defraudaba mil duros á las cajas de la Habana: nos los hubiera defraudado en el caso de haber hecho el contrabando. Dice S. S. también que se procedió, no al embargo, sino á la detención del buque, cosas que se dan la mano: lo cierto es que se procedió á la descarga del buque, y se detuvo á los pasajeros.

Dice S. S. que no se declaró el comiso por ciertas consideraciones, y yo no doy sino á la Reina la facultad de indultar. Se retrocedió ante el comiso, y se hizo bien, porque se reconoció que no había habido delito. Las autoridades, tan luego como se apercibieron de que no había motivo para el comiso, mandaron devolver la carga, y dejaron libre el buque: en esto reconocían de hecho que el embargo había sido inmotivado, y no es esto decir que las Autoridades procedieran con malicia, sino que en los primeros momentos pudieron ver y creer otra cosa. La prueba de que yo no tengo miedo de que venga el expediente es que con él demostraré que he procurado poner á cubierto á la Autoridad superior de la Isla de Cuba, á pesar de no tener esa amistad que tiene S. S. con ella, porque yo decía que acabando de llegar á la Isla, debía procurar el cumplimiento de los reglamentos.

S. S. ha dicho una cosa muy grave refiriéndose á la posición oficial que yo ocupé fuera de aquí. Decía el señor Feijóo que yo iba á ser juez y parte en este asunto. En primer lugar cuando yo aconsejé á S. M. que pasase al Tribunal Supremo ese expediente estaba muy distante de creer que pudiera llegar á ocupar la presidencia del mismo; en segundo lugar, ese expediente pasó á la Sala de Indias, y he tenido buen cuidado de no preguntar siquiera cuál era el estado de ese negocio. No tengo necesidad de disculparme, porque estoy seguro que los señores diputados no han tenido el menor recelo en este asunto. (No, no.) Además, aun cuando yo hubiera querido influir en cualquier sentido, los magistrados de ese Tribunal son sobrado independientes. Debo decir también al señor Feijóo que el expediente que ha pasado á la Sala de Indias es el relativo

á la conducta observada por los empleados inmediatamente encargados del cumplimiento de los reglamentos para decidir lo que en este caso proceda.

Concluiré con una observacion. No ocultaré á los señores Diputados que mi sistema particular respecto del régimen colonial guarda analogía con la resolucion que yo tuve el honor de aconsejar á S. M. Yo, señores, no he tenido miedo en esta cuestion; lo que he querido ha sido evitar que nos metiéramos en una guerra injusta. Mi opinion es que manteniendo buenas relaciones con otros países, y no por medio de la fuerza, es como podemos y debemos conservar nuestras posesiones de Ultramar.

El señor ARIAS URÍA, ministro de Gracia y Justicia: He oido con disgusto la apreciacion altamente grave, injusta y equivocada que hizo el señor Feijóo en su discurso, y si no tomé la palabra en el momento, fué por no privar á la Cámara del gusto de oír las esplicaciones concienzudas del digno señor Luzuriaga; pero una vez sucedido esto, mengua sería en el ministro de Gracia y Justicia no decir algunas palabras á propósito de la asercion del señor Feijóo, de que habiendo pasado el expediente al Tribunal Supremo, vendria á ser el señor Luzuriaga juez y parte en él.

S. S. no puede desconocer que lo que está sometido al Tribunal Supremo de Justicia no tiene nada que ver con la parte diplomática de ese negocio. Lo que está sometido al conocimiento de ese Tribunal es la parte de culpabilidad ó criminalidad que pueda haber en los empleados de la Aduana y de la Administracion de Cuba por su tolerancia. Si lo que está sometido al Tribunal Supremo de Justicia es solo esto, y nada de lo que hizo el ministerio de Estado, ¿cómo supone S. S. que haya el mas pequeño interés en el Presidente del Tribunal, dignísimo ministro de Estado, en constituirse juez y parte?

El señor Feijóo no ha podido menos de reconocer la alta capacidad, la probidad inmaculada de ese dignísimo magistrado que con tanta honra preside el Tribunal Supremo de Justicia.

No es la persona del señor Luzuriaga la que me ha movido á tomar la palabra, sino la idea tristísima que podrá formarse fuera de aquí al oír que un asunto en que está interesado el Presidente de ese Tribunal, está sometido á su jurisdiccion sin que el Presidente se haya apresurado á renunciar semejante cargo. Quede sentado que el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia nada tiene que ver en el expediente que está sometido al fallo de ese Tribunal, y que si pudiera haber algun género de responsabilidad en él, el Gobierno hubiera adoptado las precauciones convenientes, y ademas los dignísimos Magistrados de que se compone el Tribunal se lo hubieran hecho comprender si el Presidente lo hubiera olvidado.

El señor FEIJOO: Por honra de las Cortes y mia insisto en que el señor Luzuriaga designe las palabras ó la parte de mi discurso que merezca la calificación de indigna de las Cortes. He dicho y repito que por parte de los señores Luzuriaga y Zavala habia inexactitudes, y para esto me he referido al expediente, y creo que no se puede contestar á lo que he dicho sino con el expediente en la mano. Si las palabras que he pronunciado son indignas de este lugar, las retiraré; pero si lo que hallan inconveniente dichos señores es el pensamiento, no lo retiro. Suplico al señor Presidente se sirva disponer que se designe la parte de mi discurso que debe someterse á juicio de las Cortes.

El señor PRESIDENTE: V. S. es quien lo ha de decir.

El señor LUZURIAGA: Entrego al juicio de las Cortes, de una minoría por pequeña que sea, de un solo diputado, que diga si en el discurso del señor Feijóo no pululan las palabras injuriosas que he calificado indignas de este lugar. Si no se dice eso, desde luego retiro las que he pronunciado, y daré toda clase de satisfacciones. Me refiero en un todo al *Diario de las sesiones*, y los señores diputados verán si he tenido motivo para decir que S. S. habia apurado el diccionario de las injurias contra el señor Zavala y contra mí. Debo hacer presente al Congreso que las injurias del señor Feijóo no me han ofendido.

El señor FEIJOO: Creo no haber dirigido á SS. ninguna injuria, á no ser que entiendan por tal lo que haya podido decir y que no les guste. Injuria es atribuir un hecho, un dicho que no existe á cualquiera.

No creo haber dicho una palabra que pueda ofender á los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia ni á su Presidente. Reconozco en todos bastante probidad para desempeñar dignamente sus altos puestos. El fraude de que yo me he ocupado es el de no pagar un buque los derechos que debe pagar cuando entra cargado.

Ha dicho S. S. que desde que se anuló la descarga del buque, la indemnizacion de los daños era consiguiente. La descarga se hizo para reconocer los efectos que el buque llevaba.

Como un señor diputado tiene pedida la palabra, me reservo hablar despues, usando del derecho que me dá el reglamento.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

La comision de ley de Bolsa presentó unos artículos nuevamente redactados, y se anunció que se imprimirían.

El señor Presidente señaló para la orden del dia del lunes el dictámen de la comision sobre la almadraba de buche y el de incompatibilidades de piezas eclesiásticas, y levantó la sesion á las seis y media.

E. R.—ELIAS JEPÚS.